



Informe mensual de Supervisión y Control

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3, 4
y 5

Período de análisis: Abril de 2022

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de abril de 2022, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20227000271362 del 18 de mayo de 2022.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de abril de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2022:

1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de abril de 2022 en el que reporta las actividades de marzo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de interés Prioritario - VIP y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes del informe de abril de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que, a marzo de 2022, todas las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios tienen soporte en el SIGAB.

En cuanto, a los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, el Consorcio Proyección Capital informó que los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en esta marcación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, en el Artículo 5.7.1.3. sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y teniendo en cuenta que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

El Consorcio Proyección Capital manifestó que, con corte a marzo de 2022, los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen todas las cuentas contrato grandes generadores con aforos actualizados.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de abril de 2022 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, informó que los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tienen los aforos actualizados.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de abril de 2022 informó que en marzo de 2022, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y verificó el diligenciamiento de parámetros operativos de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin parámetros operativos en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Por lo tanto, la Interventoría encontró que, para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., todas las cuentas contrato sin georreferenciación ingresaron en marzo de 2022, por tanto, se considera que el proceso se encuentra al día.

En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la Interventoría encontró que 502 cuentas contrato que no cuentan con georreferenciación, ingresaron en marzo de 2022, y de las 650 cuentas contrato activas restantes, 617 fueron subsanadas con georreferenciación, de acuerdo con la información verificada en SIGAB y para las demás solicitó el diligenciamiento de georreferenciación mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4771-22, y está a la espera de la respuesta del Prestador.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital evidenció que de las 775 cuentas contrato sin parámetros operativos de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., 503 ingresaron en marzo de 2022; y de las 272 cuentas contrato activas restantes, 140 fueron subsanadas, de acuerdo con la información verificada en SIGAB y para las demás solicitó el diligenciamiento mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4771-22, y está a la espera de la respuesta del Prestador.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que cuatro cuentas contrato activas de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. no tenían diligenciada la información de los Parámetros Operativos, de las cuales tres pertenecen a vigencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

anteriores a marzo de 2022 y una pertenece a marzo de 2022, por lo tanto, generó el comunicado UAESP-CPC-ASE2-3529-22, y está a la espera de la respuesta del Prestador.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 48 cuentas contrato sin georreferenciación, de las cuales 31 ingresaron en marzo de 2022, y para las 17 cuentas contrato de vigencias anteriores, la interventoría realizó posterior verificación en SIGAB, encontrando que en su totalidad ya disponen de coordenadas diligenciadas, por lo tanto, no generó comunicado.

La Interventoría evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 19 cuentas contrato sin parámetros operativos, de las cuales cinco ingresaron en marzo de 2022 y 14 en marzo de 2021, por lo que, realizó posterior verificación en SIGAB, encontrando que en su totalidad ya disponen de parámetros operativos diligenciados, por lo tanto, no generó comunicado.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene 1.244 cuentas contrato sin georreferenciación, de las cuales 1.243 ingresaron en marzo de 2022, y una en febrero de 2022, sin embargo, en verificación posterior en la plataforma SIGAB, validó que ya tiene coordenadas asignadas, por lo tanto, no se generó comunicado.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene una cuenta contrato sin parámetros operativos, la cual ingresó en abril de 2018, y verificó que la cuenta contrato pertenece al parque la Florida, el cual se encuentra fuera del perímetro del ASE 4 y de Bogotá, D. C., por tanto, no se presta el servicio de barrido; concluyendo que el proceso se encuentra al día.

Así mismo, para las 266 cuentas contrato sin parámetros operativos de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital revisó la fecha en que ingresaron al sistema de información comercial, evidenciando que 248 corresponden a ingresos de marzo de 2022. Las 18 cuentas contrato restantes fueron requeridas con comunicado No. UAESP-CPC-ASE5-3228-22, y está a la espera de la respuesta del Prestador.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de marzo de 2022, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de marzo de 2022, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS MARZO 2022	HALLAZGOS FEBRERO 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN MARZO 2022)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Asignación de coordenadas y parámetros, inclusión de las asociaciones de aprovechamiento, la cantidad de usuarios y suscriptores y georreferenciación de PQR.	Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
		Disminucion de Usuarios	En Trámite
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Georreferenciación del catastro y la marcación de cuentas "sin aporte"	Sin aporte	Cerrado
		Georreferenciación y Parámetros (2)	(1) Gestionado (1) En Trámite
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	No presenta hallazgos.	No presenta hallazgos.	N.A.
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Georreferenciación de PQR y diligenciamiento de código de barrio, manzana y lote.	Barrio Manzana Predio	Sin Gestionar
		Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Asignación de parámetros operativos y la georreferenciación de PQR	Georreferenciación y Parámetros (2)	Sin Gestionar (2)

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022.

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y localidad, para el mes de abril de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Localidad abril de 2022

ASE	Localidad	abr-22		
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR
ASE1	Candelaria	8.967	6.654	7.450
	Chapinero	105.423	81.468	33.427
	San Cristobal	98.077	127.037	8.524
	Santafe	46.025	39.087	25.786
	Sumapaz	149	137	12
	Usaquen	227.480	222.842	27.562
	Usme	97.715	129.085	8.074
ASE2	Antonio Nariño	26.395	31.168	9.098
	Bosa	167.271	225.036	14.176
	Ciudad Bolivar	130.127	185.890	9.883
	Los Martires	30.512	29.272	19.225
	Puente Aranda	70.311	86.803	17.306
	Rafael Uribe	83.650	126.324	10.949
	Teusaquillo	67.451	64.810	12.494
	Tunjuelito	35.503	53.870	7.508
ASE3	Fontibon	126.641	130.695	16.247
	Kennedy	312.951	354.759	34.321
ASE4	Barrios Unidos	52.939	53.258	20.692
	Engativa	223.002	278.261	28.842
ASE5	Suba	380.668	404.333	27.222
Total general		2.291.257	2.630.789	338.798

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB abril de 2022

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor
abril de 2022

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 1	Gran Prod. Comercial	1.548	-	1.548
	Gran Prod. Industrial	115	-	115
	Gran Prod. Oficial	308	-	308
	Multiusuario No Residencial Comercial	16.963	-	26.495
	Multiusuario No Residencial Industrial	66	-	66
	Multiusuario No Residencial Oficial	49	-	49
	Multiusuario Residencial Estrato 1	128	128	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	7.626	7.639	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	19.929	19.959	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	46.376	46.406	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	24.437	24.437	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	47.280	47.315	-
	Pequ. Prod. Comercial	63.639	-	79.937
	Pequ. Prod. Industrial	731	-	762
	Pequ. Prod. Oficial	1.023	-	1.555
	Residencial Estrato 1	56.673	80.225	-
	Residencial Estrato 2	142.563	205.364	-
	Residencial Estrato 3	55.289	71.186	-
	Residencial Estrato 4	56.957	59.545	-
	Residencial Estrato 5	17.367	18.349	-
Residencial Estrato 6	24.769	25.757	-	
Total ASE 1	583.836	606.310	110.835	
ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.680	-	3.680
	Gran Prod. Industrial	432	-	432
	Gran Prod. Oficial	521	-	521
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.012	-	6.127
	Multiusuario No Residencial Oficial	1	-	1
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1.428	1.432	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	59.590	60.476	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	32.841	32.951	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	19.138	19.264	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	1.833	-
	Pequ. Prod. Comercial	69.730	-	88.778
	Pequ. Prod. Industrial	513	-	541
	Pequ. Prod. Oficial	493	-	559
	Residencial Estrato 1	84.332	135.696	-
	Residencial Estrato 2	164.688	294.312	-
	Residencial Estrato 3	139.594	222.389	-
	Residencial Estrato 4	27.071	32.430	-
Residencial Estrato 5	2.323	2.390	-	
Total ASE 2	611.220	803.173	100.639	
ASE 3	Gran Prod. Comercial	3.255	-	3.255
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	216	-	216
	Multiusuario No Residencial Comercial	2.833	-	3.163
	Multiusuario No Residencial Oficial	37	-	37
	Multiusuario Residencial Estrato 2	44.176	44.772	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	62.699	62.722	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	30.380	30.380	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	1.160	-
	Pequ. Prod. Comercial	37.324	-	43.603
	Pequ. Prod. Industrial	161	-	162
	Pequ. Prod. Oficial	126	-	130
	Residencial Estrato 1	2.391	3.010	-
	Residencial Estrato 2	114.508	165.611	-
	Residencial Estrato 3	117.246	154.108	-
	Residencial Estrato 4	21.732	22.334	-
Residencial Estrato 5	1.346	1.357	-	
Total ASE 3	439.592	485.454	50.568	



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.732	-	2.734
	Gran Prod. Industrial	66	-	66
	Gran Prod. Oficial	174	-	174
	Multiusuario No Residencial Comercial	1.159	-	1.392
	Multiusuario Residencial Estrato 1	8	8	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	1.046	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	46.446	46.488	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	11.192	11.194	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	1.049	-
	Pequ. Prod. Comercial	37.212	-	44.851
	Pequ. Prod. Industrial	150	-	158
	Pequ. Prod. Oficial	140	-	159
	Residencial Estrato 1	758	1.735	-
	Residencial Estrato 2	41.082	68.176	-
	Residencial Estrato 3	112.544	177.962	-
	Residencial Estrato 4	19.813	23.424	-
	Residencial Estrato 5	375	437	-
	Total ASE 4		275.941	331.519
ASE 5	Gran Prod. Comercial	936	-	936
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	82	-	82
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.240	-	3.261
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1	1	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	8.498	8.506	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	57.209	57.328	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	37.155	37.157	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	34.206	34.208	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	2.267	2.267	-
	Pequ. Prod. Comercial	20.894	-	22.435
	Pequ. Prod. Industrial	338	-	341
	Pequ. Prod. Oficial	164	-	165
	Residencial Estrato 1	593	803	-
	Residencial Estrato 2	96.009	132.945	-
	Residencial Estrato 3	62.730	74.095	-
	Residencial Estrato 4	35.984	36.432	-
	Residencial Estrato 5	16.682	16.900	-
Residencial Estrato 6	3.678	3.691	-	
Total ASE 5		380.668	404.333	27.222
Total general		2.291.257	2.630.789	338.798

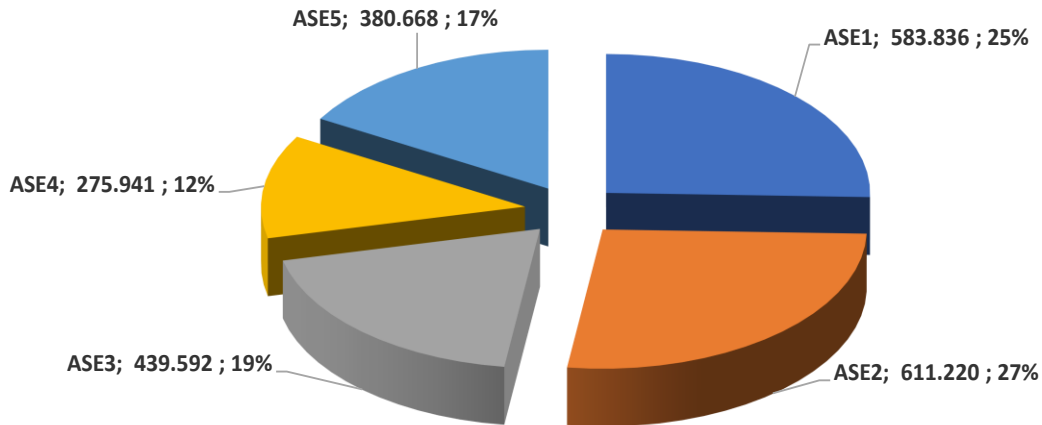
Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información – SIGAB abril de 2022

- Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro, del mes de abril de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 27% del total de suscriptores de Bogotá, D. C.



Participación ASE en el Catastro de Suscriptores 30 abr. 2022



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de abril de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de abril de 2022:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	mar-22	abr-22
ASE1	583.561	583.836
ASE2	609.787	611.220
ASE3	438.456	439.592
ASE4	275.833	275.941
ASE5	380.463	380.668
TOTAL	2.288.100	2.291.257

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de marzo y abril de 2022

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de abril de 2022 fue de 0,05%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 275 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.480 suscriptores.

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de abril de 2022 fue del 0,24%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 1.443 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 167.271 suscriptores.

En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de abril de 2022 fue del 0,26%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 1.136 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 312.951 suscriptores.



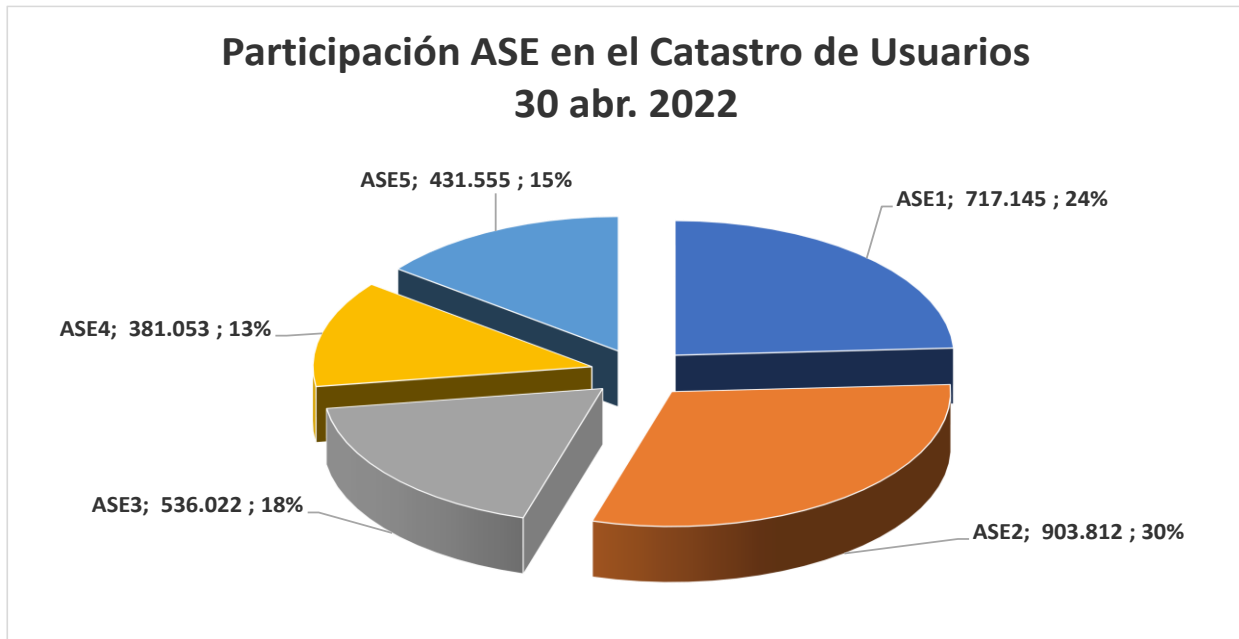
Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de abril de 2022 fue del 0,04%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 108 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 223.002 suscriptores.

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de abril de 2022 fue de 0,05%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 205 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 380.668 suscriptores.

- Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, del mes de abril de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de abril de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de abril de 2022:

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

ASE	mar-22	abr-22
ASE1	715.952	717.145
ASE2	902.200	903.812
ASE3	534.288	536.022
ASE4	380.860	381.053
ASE5	431.390	431.555
TOTAL	2.964.690	2.969.587

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB marzo y abril de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de abril de 2022 fue del 0,17%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 479 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquén con 250.404 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de abril de 2022 fue del 0,18%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 78 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 239.212 usuarios.

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de abril de 2022 fue del 0,32%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 1.592 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 389.080 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de abril de 2022 fue del 0,05%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 897 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 307.103 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de abril de 2022 fue del 0,04%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de 58 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 431.555.

1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, el único Prestador que tiene SAC abiertas es Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva del Catastro de Usuarios a abril de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 7 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS ABRIL 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	51	<p>Existen 1.998 cuentas de Grandes Productores que registran fechas de aforos vencidos, lo que representa el 65,77% del total de aforos de Grandes Productores.</p> <p>La SAC generada se refiere a la actualización de las fechas de los aforos vencidos y la inclusión de la fecha para las cuentas faltantes.</p> <p>Subnumeral 2.1.2 Responsabilidades, del Anexo 5, se explica para el tema de los aforos de los grandes generadores, la obligación de mantener actualizada la fecha de la siguiente manera:</p> <p><i>"Llevar el control de la vigencia de los aforos de los grandes productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos. En el catastro de suscriptores debe encontrarse la última fecha en que se actualizó el aforo y los concesionarios deben mantener el archivo con los soportes reglamentarios del aforo realizado. En todo caso, ningún aforo de Grandes Generadores podrá tener una antigüedad mayor de dos años"</i></p>	26-nov-19	20197000499182	26-nov-19	Abierta En Proceso de Presunto Incumplimiento	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital en el informe de Interventoría del mes de abril de 2022, presentó cifras preliminares de actualización de aforos vencidos en el catastro de suscriptores y usuarios, de grandes productores, en donde se evidencia que el Prestador realizó la actualización total de este.</p> <p>Así mismo, el Prestador solicitó a la Interventoría el cierre de la SAC No. 51, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000155412 del 22 de marzo de 2022, en atención a que los hechos por los cuales se formuló esta SAC han cesado.</p> <p>En consecuencia, el Consorcio Proyección Capital mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000191732 del 06 de abril de 2022, informó a la Unidad que:</p> <p><i>"(...) procedió a validar el catastro de suscriptores con corte al 28 de febrero de 2022, evidenciando que las cuentas aludidas en la SAC 51 efectivamente fueron actualizadas por parte de BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.E.S.P.</i></p> <p><i>Por lo expuesto y dado que a la fecha no se ha dado inicio al proceso administrativo por el presunto incumplimiento de las obligaciones determinadas en el comunicado N° UAESPCPC-UAESP-3877-21, el Consorcio Proyección Capital considera que, a la fecha, no existen fundamentos de tipo fáctico para iniciar dicha actuación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP."</i></p>

Fuente: Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de marzo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de febrero de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de marzo de 2022, la Unidad realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que teniendo en cuenta que el POT realizó modificaciones en las localidades y, por tanto, en sus límites, así como, pasó zonas rurales a zonas urbanas y zonas urbanas a zonas rurales, se debe empezar a realizar la revisión y análisis de los documentos del esquema tales como Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, Acuerdos de Barrido y otros, que sean necesarios con el fin de realizar las modificaciones o ajustes que correspondan; y hacer la correspondiente solicitud a los Prestadores del servicio público de aseo. Así mismo, manifestó que los Prestadores deben realizar las revisiones en el sistema de información, lo cual se articula con el área de tecnología, con Proceraseo S.A.S. y entre los mismos Prestadores del servicio, con el fin de realizar los ajustes, homologaciones y desarrollos que sean necesarios para articular el esquema de aseo con lo establecido en el Decreto del POT.

Igualmente, en las reuniones realizadas entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Prestadores del servicio público de aseo, en donde la Interventoría presentó el informe mensual de marzo de 2022, la Unidad solicitó a estos últimos realizar la revisión y análisis de los documentos del esquema tales como Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, Acuerdos de Barrido y otros, que sean necesarios con el fin de realizar las modificaciones o ajustes que correspondan; así mismo, solicitó realizar las revisiones en el sistema de información, y manifestó que todo esto se articula con el área de tecnología, con Proceraseo S.A.S. y los demás prestadores, con el fin de realizar los ajustes, homologaciones y desarrollos que sean necesarios para articular el esquema de aseo con lo establecido en el Decreto del POT.

Adicionalmente, la UAESP manifestó que la revisión de los documentos aplica para todas las actividades del servicio.

Como solicitud especial la UAESP le manifestó a los Prestadores que en la homologación de las localidades se requiere dejar las localidades que están vigentes e incluir las nuevas, con el fin de facilitar el seguimiento tanto de la Interventoría como de la Unidad.

De otro lado, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. que recibió el oficio de la Interventoría en el que solicita el cierre de la SAC No. 51, sobre la actualización de los aforos de grandes generadores, porque se resolvieron los motivos por los cuales se abrió esta SAC; y que remitió a la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de cierre, que una vez se cuente con la respuesta de esta Subdirección será remitida al Prestador.

2. Facturación del servicio

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de abril de 2022 en el que reporta las actividades de marzo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“Todos los descuentos que se causaron con anterioridad al plazo que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios establezca y habilite para el reporte de la información al Sistema Único de Información - SUI, deberán ser aplicados a más tardar el 31 de marzo de 2019 con sus respectivas actualizaciones utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Una vez cumplido este plazo, sin que la persona Prestadora los haya efectuado, se causará a favor de cada suscriptor el interés moratorio previsto en el artículo 884 del Código de Comercio modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.”*, la Interventoría en el informe del mes de abril de 2022 en el que reporta las actividades de marzo de 2022, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para marzo de 2022.

Sin embargo, para los tres Prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifiesta que:

*“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del **Informe de Interventoría de Técnico Operativo**, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de abril de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

“Para el periodo del mes de marzo de 2022, se presentaron descuentos para el indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (ICTR_NA). Los indicadores de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario (IC_CRS). Acorde con la entrega que haga RSDJ e indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación (IC_IRCF) no presentaron descuentos para este periodo.”

Es por esto que, el Consorcio Proyección Capital manifestó que identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por \$96.783,56 para este mes, que corresponden a un suscriptor afectado por incumplimiento en la recolección de residuos sólidos no aprovechables en el primer semestre de 2021 y 933 suscriptores que se ajustaron y se dejaron en No cobro; y que la Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que como resultado de la verificación se encontró que en el mes de marzo de 2022 se registraron \$337 correspondientes al descuento de calidad del servicio, y que el Concesionario en el numeral 6.2.3 del Informe No. 52, no presentó el análisis de los



Informe mensual de Supervisión y Control

descuentos asociados a la calidad del servicio para el mes de febrero de 2022, por lo tanto, la Interventoría tiene en trámite de radicación comunicado con esta observación al Concesionario.

Por otro lado, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de abril de 2022 en el que reporta las actividades de marzo de 2022, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de abril de 2022, en el que reporta las actividades del mes de marzo de 2022, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de CBLs y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

De otro lado, el Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de abril de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de octubre de 2020 a abril de 2022:

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE1-2120-20	12/06/2020	PAD-2-20200618-2936-COM	19/06/2020
UAESP-CPC-ASE1-2251-20	22/07/2020	PAD-2-20200728-3306-COM	28/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2249-20	22/07/2020	PAD-2-20200723-3300-COM	24/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2311-20	06/08/2020	PAD-2-20200831-3457-COM	01/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2394-20	01/09/2020	PAD-2-20200909-3659-COM	10/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2499-20	30/09/2020	PAD-2-20201014-3921-COM	15/10/2020
UAESP-CPC-ASE1-2835-21	13/01/2021	PAD-2-20210120-4783-COM PAD-2-20210304-4979-COM	22/01/2021 05/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

“Acorde con los resultados del mes de marzo de 2022, se observa que persisten las diferencias en el CBLs por lo tanto se informa que:

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs aplicado en el periodo en marzo de 2022, presenta una tarifa de \$7.901,60; mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.907,53.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo marzo 2022, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 283 de 2018.”*

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs



Informe mensual de Supervisión y Control

de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo marzo de 2022; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo marzo de 2022.

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de abril de 2022, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de marzo de 2022, se tiene que:

“(…)

- *El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo marzo 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo en marzo de 2022, presenta una tarifa de \$6.443,73 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.907,53.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo marzo 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de abril de 2022, las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de octubre de 2020 a abril de 2022:

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE4-1461-20	6/03/2020	259-20-CLI-BL-RLG	17/04/2020
UAESP-CPC-ASE4-1680-20	23/06/2020	498-20-CLI-BL-RLG	3/07/2020
UAESP-CPC-ASE4-1780-20	3/08/2020	600-20-CLI-BL-RLG	18/08/2020
UAESP-CPC-ASE4-1863-20	2/09/2020	680-20-CLI-BL-RLG	24/09/2020
UAESP-CPC-ASE4-1950-20	30/09/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2005-20	20/10/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2223-21	13/01/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2297-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2298-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2299-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2415-21	28/03/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

Así mismo, en el informe del mes de abril de 2022, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de marzo de 2022, se tiene que:

“(…)

- *Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.*



Informe mensual de Supervisión y Control

El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.

- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de abril de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a abril de 2022:

Tabla No. 10 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE5-1726-20	23/06/2020	20201000004631	02/07/2020
UAESP-CPC-ASE5-1813-20	3/08/2020	20201000005271	11/08/2020
UAESP-CPC-ASE5-1890-20	3/09/2020	No requiere respuesta.	NA
UAESP-CPC-ASE5-1905-20	7/09/2020	20201000005651	09/09/2020

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, cuyos avances se presentan en el numeral 2.2 “Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.”, del presente informe.

Es así como, el Consorcio Proyección Capital está a la espera de que la UAESP se pronuncie frente a la situación presentada con la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, y por esto, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben tener en cuenta para la emisión del concepto requerido.

Frente a este tema en abril de 2022, se realizó reunión con el abogado de la Subdirección de la Subdirección de Asuntos Legales en la cual manifestó no tener clara la solicitud realizada por la Subdirección de RBL, por lo cual se le contextualizó frente a la trazabilidad de la obligación contractual del DCM y se le explicaron las justificaciones presentadas por Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. frente al cálculo de este Descuento, el concepto de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA radicado mediante el No. 20217000187302 del 28 de abril de 2021, los oficios de la Interventoría informando lo sucedido con estos dos Prestadores, el oficio remitido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el radicado No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, en el cual se informa de la Presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 y demás modificaciones - Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM –Esquema de Aseo Concesionado 12 de febrero de 2018, por lo tanto, se está a la espera de la respuesta de esta Subdirección.



Informe mensual de Supervisión y Control

De igual forma, en cuanto a la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas que le corresponde como remuneración a cada Prestador del servicio público de aseo, de las actividades de Barrido y Limpieza y Limpieza Urbana, y de acuerdo con el Laudo Arbitral del Tribunal de Arbitraje de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S. del Proceso 117263, en donde el Prestador solicitó, entre otros, que *“la liquidación se efectúe en función de las actividades efectivamente realizadas por cada uno de los prestadores esto es expresada en el número de kilómetros efectivamente atendidos por cada uno de ellos.”*, y en donde intervinieron como litisconsortes necesarios por la parte pasiva las siguientes personas jurídicas: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., la empresa Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. solicitó a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000053282 del 04 de febrero de 2022, lo siguiente:

“4. Ahora bien, la aplicación del Laudo, especialmente en lo que se refiere a la liquidación de la retribución de los concesionarios por las actividades de Barrido y Limpieza de Vía y Áreas Públicas y de Limpieza Urbana, presenta las siguientes dificultades:

4.1 Actualmente Promoambiental reporta para su ASE al módulo de datos compartidos del SIGAB 278.797 kilómetros, mientras que el dato tope de kilómetros del PGIRS para la ASE 1 es de 136.254.

Los demás concesionarios reportan para su respectiva ASE un dato que no sobrepasa los kilómetros que para su ASE establece el PGIRS.

En ese sentido, se solicita respetuosamente a la Uaesp se sirva indicarnos cuál dato de kilómetros debe aplicarse para la ASE 1.

A este respecto es muy importante que la Interventoría de los contratos de concesión certifique o indique cuáles son los kilómetros que efectivamente son atendidos por cada concesionario y cuáles son las actividades de limpieza urbana efectivamente efectuadas por cada concesionario¹.

(...)

4.2. El procedimiento que tuvo en cuenta el Laudo para la determinación de la remuneración de los 2 componentes se basó en facturación y no en el recaudo.

En tal sentido y dado que la fórmula de retribución parte de la base del recaudo, no de la facturación, le solicito respetuosamente me aclare cómo se cubrirá el desfase que se genera por calcular la retribución sobre lo facturado y no lo efectivamente recaudado.

Solicito considerar la posibilidad de que se disminuya el DCM en la proporción que se requiera para cubrir o compensar el desfase mensual que se presente.”

Una vez revisado el documento radicado por el prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. se evidenció que en el numeral 2.1 presentó otra solicitud, la cual cita:

“2.1 No obstante, dado que el reglamento comercial y financiero fue adoptado por acto administrativo expedido por la Uaesp, le solicitamos a la Uaesp nos aclare cómo se debe aplicar la fórmula de retribución para dar cumplimiento al laudo.”

Por lo tanto, desde el Componente Comercial y Financiero se dio respuesta a la pregunta 4.2 y a la solicitud realizada en el numeral 2.1 del documento del Prestador, y el grupo PGIRS remitió a la Subdirección de Asuntos Legales mediante comunicación interna No. 20222000018263 del 24 de febrero de 2022, las respuestas dadas a las preguntas 2.1 y 4.2, y tres documentos relacionados con los kilómetros de barrido del PGIRS, solicitando complementación jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La Subdirección de Asuntos Legales, mediante la comunicación interna No. 20226000023343 del 08 de abril de 2022 dio respuesta a la Subdirección de RBL, manifestando que realizó la revisión de las preguntas 2.1 y 4.2, y que realizó algunos ajustes, los cuales no cambiaron el sentido de las respuestas realizadas por la Subdirección de RBL. Así mismo, informó que “(...) Con relación a la pregunta 4.1 realizada por Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., esta no fue incluida dentro de las respuestas remitidas a esta subdirección para revisión, por lo tanto, es necesario que la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza emita respuesta.”

En la respuesta al numeral 2.1 se presentaron las obligaciones establecidas en los Contratos de Concesión, en los Pliegos de la Licitación No. UAESP-LP-02-2017, y en el Reglamento Comercial y Financiero, que deben cumplir los Prestadores del servicio público de aseo, frente a la retribución de cada Prestador, y se manifestó entre otros que:

“Por otro lado, la UAESP en el marco de Licitación Pública UAESP-LP-02-2017 expidió el Reglamento Comercial y Financiero para la Prestación del Servicio Público de Aseo en Bogotá, D. C., documento que hace parte integral del contrato principal de concesión, por lo cual, los prestadores del servicio, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., deben dar estricto cumplimiento de este y de los demás anexos del Pliego de la Licitación Pública, como lo ratifica el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá en el Fallo del Proceso con Expediente No. 117263, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S., el cual, en el numeral quinto, cita:

*“**QUINTO.-** En los precisos términos indicados en las consideraciones de este laudo, Declarar que **PROCESADOR DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO S.A.S.**, en cumplimiento de su objeto social, para dar las instrucciones respectivas a la fiduciaria **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, con base en las cuales se efectúa la liquidación para la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas, que les corresponde como remuneración por las actividades efectivamente prestadas a los cinco (5) prestadores del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., debe considerar y aplicar lo prescrito en los términos de referencia de la Licitación Pública N° UAESP-LP-02-2017 y los contratos de concesión respectivos, en las cuales se previó, para efectos de la definición, liquidación, cobro y recaudo de las tarifas a los usuarios del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., durante la vigencia de los contratos, la aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione.*

Por lo anterior, a la UAESP no le corresponde aclarar cómo se debe aplicar la fórmula de retribución para dar cumplimiento al Laudo Arbitral mencionado; siendo los prestadores del servicio público de aseo, en cumplimiento de los Contratos suscritos con la UAESP, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., los que tienen la obligación de definir la forma de remuneración de las actividades motivo del Laudo Arbitral e impartir instrucción a las dos últimas, sobre la distribución de los recursos, para que se proceda a dar cumplimiento al Laudo Arbitral, y en especial al numeral cuarto del Resuelve que establece:

*“**CUARTO.-** Declarar que, conforme al Acta de Constitución No. 001 de 2018 y estatutos respectivos, a la sociedad **PROCESADOR DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO S.A.S.**, en cumplimiento de su objeto social, entre otras actividades, le corresponde suministrar la información y dar las instrucciones respectivas con base en las cuales la fiduciaria **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.** efectúa la liquidación para la distribución y el pago de los dineros recaudados vía tarifas, que les corresponde como remuneración por las actividades efectivamente prestadas a los cinco (5) prestadores del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el esquema de áreas de servicio exclusivo (ASE), en desarrollo y cumplimiento de lo prescrito en la Licitación Pública N° UAESP-LP- 02-2017 y en los contratos de concesión suscritos con base en la misma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este laudo y con los alcances allí señalados.”*

Ahora bien, la pregunta 4.2 se ajustó de la siguiente manera, lo cual no cambió el sentido de esta:

“De acuerdo con lo expuesto en la respuesta al numeral 2, es necesario advertir que la UAESP no es la entidad competente para aclarar cómo se cubrirá el desfase que se genera por calcular la retribución sobre lo



facturado y no lo efectivamente recaudado, en atención a que, es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo realizar dicha aclaración, en cumplimiento de los Contratos suscritos con la UAESP, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Por otro lado, en cuanto a “(...) considerar la posibilidad de que se disminuya el DCM en la proporción que se requiera para cubrir o compensar el desfase mensual que se presente.”, es necesario informar que no es posible en atención a que en las condiciones generales para la participación del Proceso Licitatorio No. UAESP-LP-02-2017, que determinó la Unidad en el “Documento de Condiciones Generales de Participación ADENDA 20171211”, y en particular, en el numeral 6.1 se establecieron los criterios de calificación de las propuestas de este proceso, en donde al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM, se le dio la calificación más alta, es decir, 45 puntos, como se observa a continuación:

(...)

Por lo tanto, los Proponentes presentaron sus propuestas con base en los Pliegos de la Licitación No. UAESP-LP-02-2017 y, por ende, en los porcentajes definidos en la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en esta para la correspondiente adjudicación de los Contratos de Concesión, como lo establece la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, lo cual dio lugar a la adjudicación de estos Contratos a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tal como se encuentra pactado en el parágrafo primero de la cláusula décima de dichos contratos que reza:

“CLÁUSULA DÉCIMA – REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO:

(...)

PARÁGRAFO PRIMERO – METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS TARIFAS:

*El concesionario debe sujetarse a los regímenes de regulación tarifaria y a la metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA No. 720 de 2015, 751, 779 y 783 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. **De igual forma deberá en todo momento, mantener y aplicar el porcentaje de descuento sobre el costo máximo tarifario (DCM) ofertado en el proceso licitatorio a favor de los suscriptores”** (Negrilla fuera del texto original)*

En consecuencia, la UAESP no puede modificar las reglas contractuales fijadas en la Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017 y los documentos contractuales.”

La comunicación interna No. 20226000023343 del 08 de abril de 2022, fue asignada al grupo jurídico de la Subdirección de RBL para dar respuesta al Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

Así mismo, en cuanto a la respuesta a la pregunta 4.1 del Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., esta será respondida por el personal de apoyo al PGIRS.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de abril de 2022, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000205002 del 12 de abril de 2022, puso en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD todos los hechos y situaciones relacionados con la aplicación de tarifas rurales y el Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM, por parte del concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en donde informa de la no aplicación de tarifas rurales conforme lo establecido en el Anexo 4 “*Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del Servicio Público de Aseo en la ciudad de Bogotá D.C.*” por el Concesionario, para que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, esta Entidad realice la vigilancia y control al cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que están sujetos quienes prestan servicios públicos; lo cual, incluye a las personas prestadoras del servicio público de aseo en el Distrito; proceda a analizar y generar las actuaciones que considere pertinentes en aras de garantizar la tarifa a los usuarios.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital, mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000204602 del 12 de abril de 2022, en el proceso de seguimiento y control a la correcta aplicación del anexo No. 4 “*Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.*”, puso en conocimiento de la UAESP lo siguiente:

“El Consorcio Proyección Capital en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control sobre la debida ejecución de las obligaciones del Contrato de Concesión N° 283 de 2018 suscrito por PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P. y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; procede a poner en conocimiento los hechos asociados con la no aplicación de la tarifa rural para 655 suscriptores desde su creación en el sistema comercial, del sector de la Calera en la localidad de Chapinero de acuerdo con el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo, por parte del Concesionario (...)”

De igual forma, en el mencionado oficio, el Consorcio Proyección Capital informó a la UAESP las actuaciones realizadas en el marco de la Interventoría al Contrato de Concesión No. 283 de 2018, suscrito entre la Unidad y el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., y específicamente al anexo No. 4 “*Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.*”, de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de este Contrato de Concesión e informó que el Concesionario dio respuesta a la Interventoría mediante el comunicado PAD-2-20211230-8329-COM del 30 de diciembre de 2021, en el cual indicó que:

“En cuanto a la reliquidación de las 655 cuentas contrato, nos permitimos informar que, se ajustaran las últimas 5 vigencias facturadas, amparados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual indica que no proceden reclamos contra facturas que hayan sido emitidas con más de 5 meses, no se efectuará devoluciones de facturas anteriores a las correspondientes al periodo de facturación de julio de 2021, ajuste que se verá reflejado en la vigencia 2201 (enero 2022)”

Por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital dio respuesta al concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. mediante el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4503-22 del 21 de febrero de 2022, manifestando que:

“(…) la solicitud realizada al prestador, no tiene lugar a actuaciones, recursos o reclamaciones interpuestas por usuarios frente a facturas presentadas; por el contrario, corresponde a un cobro no autorizado, por tratarse de errores identificados en la liquidación del valor del servicio de aseo desde la creación del usuario en el sistema comercial -SIGAB-, toda vez que la tarifa cobrada a estos 655 suscriptores clasificados en suelo rural supera lo autorizado según la metodología tarifaria vigente del servicio público de aseo.”



Informe mensual de Supervisión y Control

Por consiguiente, la UAESP mediante el oficio radicado No. 20222000078581 del 13 de abril de 2022, informó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, sobre la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, en los 655 suscriptores del sector de la vía Bogotá, D. C. a la Calera en la Localidad de Chapinero, y solicitó ratificar a la Unidad lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia, así como, tenerlo en cuenta en los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo, y solicitó el pronunciamiento de fondo, de esta Entidad.

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para abril de 2022, presentado por los Concesionarios en SIGAB:

Tabla No. 11 Facturación por ASE y Localidad abril de 2022

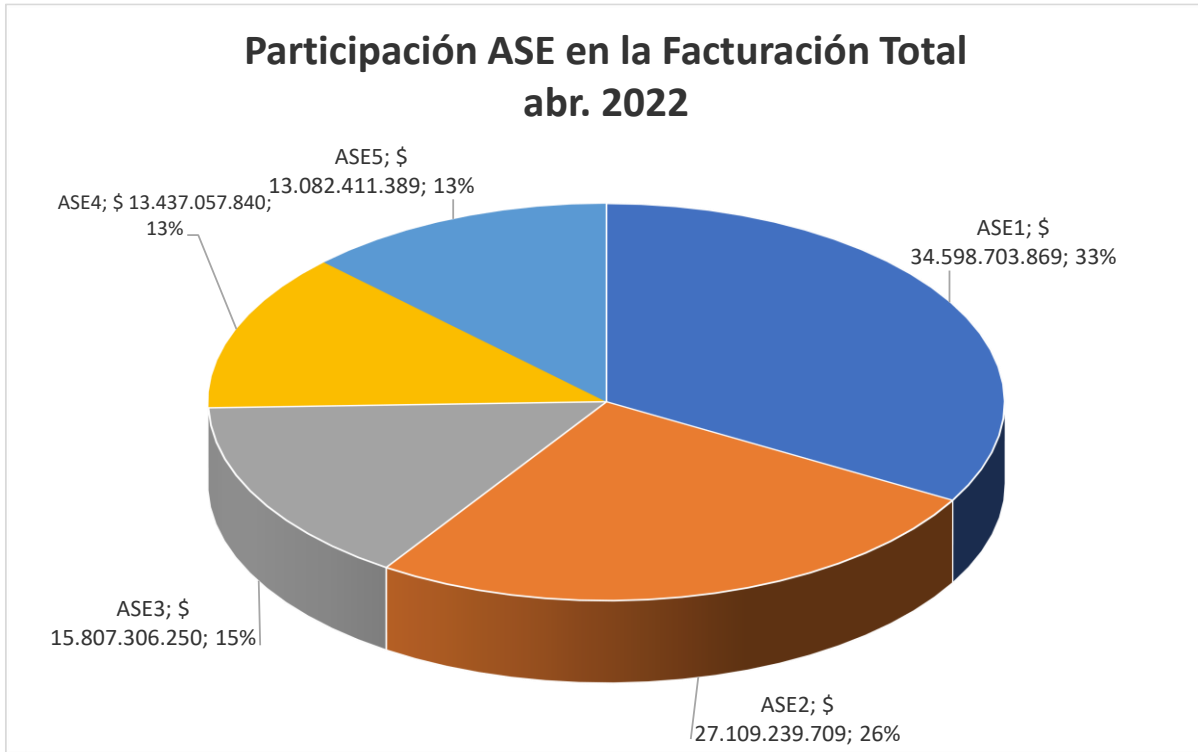
ASE	Localidad	Abril.22 Vigencia	Abril.22 Total
ASE1	Candelaria	\$ 341.183.302	\$ 1.849.137.659
	Chapinero	\$ 4.067.986.452	\$ 8.293.110.007
	San Cristóbal	\$ 1.807.988.316	\$ 3.345.779.314
	Santa fe	\$ 1.596.128.985	\$ 8.022.171.479
	Usaquén	\$ 6.755.490.907	\$ 9.849.904.120
	Usme	\$ 1.790.828.293	\$ 3.236.707.700
	Sumapaz	\$ 748.894	\$ 1.893.590
	Total	\$ 16.360.355.149	\$ 34.598.703.869
ASE2	Antonio Nariño	\$ 722.898.802	\$ 1.515.069.200
	Bosa	\$ 3.980.316.110	\$ 5.774.129.990
	Ciudad Bolívar	\$ 3.439.959.315	\$ 5.384.801.550
	Los Martires	\$ 1.845.463.195	\$ 5.446.711.850
	Puente Aranda	\$ 920.745.876	\$ 1.250.154.940
	Rafael Uribe	\$ 1.277.720.612	\$ 2.125.957.280
	Teusaquillo	\$ 3.139.311.323	\$ 5.151.425.269
	Tunjuelito	\$ 345.097.152	\$ 460.989.630
	Total	\$ 15.671.512.385	\$ 27.109.239.709
ASE3	Fontibón	\$ 4.185.287.432	\$ 5.710.071.000
	Kennedy	\$ 7.771.212.531	\$ 10.097.235.250
	Total	\$ 11.956.499.963	\$ 15.807.306.250
ASE4	Barrios Unidos	\$ 4.768.118.441	\$ 9.168.969.830
	Engativa	\$ 2.739.884.918	\$ 4.268.088.010
	Total	\$ 7.508.003.359	\$ 13.437.057.840
ASE5	Suba	\$ 9.899.040.662	\$ 13.082.411.389
	Total	\$ 9.899.040.662	\$ 13.082.411.389
	Total general	\$ 61.395.411.518	\$ 104.034.719.057

Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022



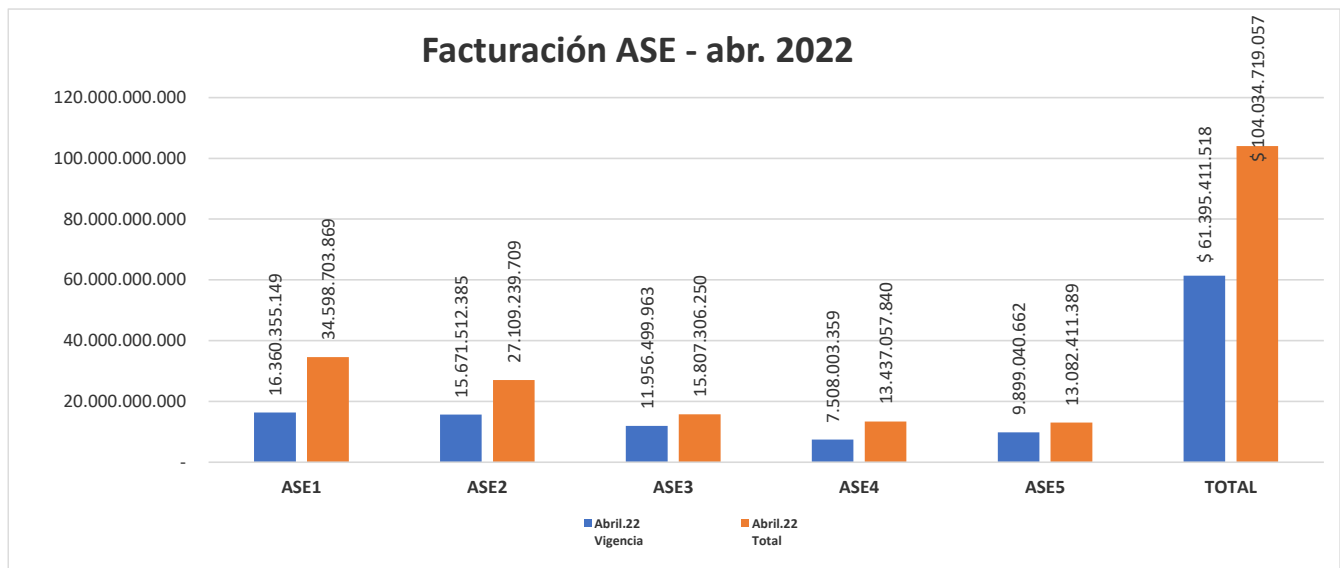
Informe mensual de Supervisión y Control

La facturación total de abril de 2022 fue de \$104.034.719.057, de los cuales \$61.395.411.518, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de abril de 2022 con febrero de 2022.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de marzo de 2022 con febrero de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de abril de 2022:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Febrero.22	Marzo.22	Abril.22
ASE2	\$ 26.328.408.260	\$ 29.493.690.646	\$ 27.109.239.709
ASE4	\$ 13.451.775.960	\$ 18.206.525.130	\$ 13.437.057.840
TOTAL ASE 2-4	\$ 39.780.184.220	\$ 47.700.215.776	\$ 40.546.297.549

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de abril de 2022:

Tabla No. 13 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Febrero.22	Marzo.22	Abril.22
ASE1	\$ 30.527.260.606	\$ 33.976.203.566	\$ 34.598.703.869
ASE3	\$ 15.844.804.524	\$ 17.101.018.728	\$ 15.807.306.250
ASE5	\$ 14.030.413.658	\$ 14.449.492.102	\$ 13.082.411.389
TOTAL ASE 1-3-5	\$ 60.402.478.788	\$ 65.526.714.396	\$ 63.488.421.508

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de abril de 2022 fue del 1,83%, frente al mes de marzo de 2022, con un incremento de \$622.500.303, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$9.849.904.120, de los cuales \$6.755.490.907 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de abril de 2022 fue del 2,97%, frente al mes de febrero de 2022, con un incremento de \$780.831.449, y la localidad con mayor facturación fue Bosa con \$5.774.129.990, de los cuales \$3.980.316.110 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de abril de 2022 fue del 7,57%, frente al mes de marzo de 2022, con una disminución de \$1.293.712.478, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$10.097.235.250, de los cuales \$7.771.212.531 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 4 la variación de la facturación total de abril de 2022 fue del 0,11%, frente al mes de febrero de 2022, con una disminución de \$ 14.718.120, y la localidad con mayor facturación fue Barrios Unidos con \$9.168.969.830, de los cuales \$4.768.118.441 corresponden a la facturación de la vigencia.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 5 la variación de la facturación total de abril de 2022 fue del 9,46%, frente al mes de marzo de 2022, con una disminución de \$1.367.080.713; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$13.082.411.389, de los cuales \$9.899.040.662 corresponden a la facturación de la vigencia.

Subsidios y Contribuciones

En el mes de abril de 2022, se remitió la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones del bimestre enero y febrero de 2022, de los prestadores del servicio público de aseo, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el contrato para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, en el Decreto Distrital 449 de 2021, “Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001.”, y en la Resolución 047 de 2022 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital, conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021”, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se presenta el Balance de Subsidios y Contribuciones por ASE, enviado a la Secretaría Distrital del Hábitat en abril de 2022:

Tabla No. 14 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 1

MES / CONCESIONARIO	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
ene-22	\$ 3.281.207.067	\$ 3.022.948.924	\$ 258.258.143	\$ 306.272.854
feb-22	\$ 3.436.063.908	\$ 3.388.049.197	\$ 48.014.711	
TOTAL	\$ 6.717.270.975	\$ 6.410.998.121	\$ 306.272.854	\$ 306.272.854

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 15 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 2

MES / CONCESIONARIO	LIME S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
ene-22	\$ 2.318.471.353	\$ 6.022.915.697	-\$ 3.704.444.344	-\$ 7.286.850.268
feb-22	\$ 1.807.837.876	\$ 5.390.243.800	-\$ 3.582.405.924	
TOTAL	\$ 4.126.309.229	\$ 11.413.159.497	-\$ 7.286.850.268	-\$ 7.286.850.268

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 16 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 4

MES / CONCESIONARIO	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
ene-22	\$ 1.409.285.985	\$ 2.528.362.797	-\$ 1.119.076.812	-\$ 603.181.436
feb-22	\$ 1.238.093.996	\$ 722.198.620	\$ 515.895.376	
TOTAL	\$ 2.647.379.981	\$ 3.250.561.417	-\$ 603.181.436	-\$ 603.181.436

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 17 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 5

MES / CONCESIONARIO	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 DC-287/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
ene-22	\$ 1.380.230.878	\$ 2.039.205.709	-\$ 658.974.831	-\$ 1.265.387.288
feb-22	\$ 1.346.234.770	\$ 1.952.647.227	-\$ 606.412.457	
TOTAL	\$ 2.726.465.648	\$ 3.991.852.936	-\$ 1.265.387.288	-\$ 1.265.387.288

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 18 Balance de Subsidios y Contribuciones Total

MES / CONCESIONARIO	TOTAL			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
ene-22	\$ 8.389.195.283	\$ 13.613.433.127	-\$ 5.224.237.844	-\$ 8.849.146.138
feb-22	\$ 7.828.230.550	\$ 11.453.138.844	-\$ 3.624.908.294	
TOTAL	\$ 16.217.425.833	\$ 25.066.571.971	-\$ 8.849.146.138	-\$ 8.849.146.138

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a abril de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 19 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS ABRIL 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de abril de 2022, en el que presenta las actividades del mes de marzo de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo marzo 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo en marzo de 2022, presenta una tarifa de \$6.443,73 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.907,53. • De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo marzo 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018." <p>En el mes de abril de 2022, se realizó nuevamente reunión con el abogado de la Subdirección de Asuntos Legales, teniendo en cuenta que manifestó no tener clara la solicitud realizada por la Subdirección de RBL, por lo cual se le contextualizó frente a la trazabilidad de la obligación contractual del DCM y se le explicaron las justificaciones presentadas por Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. frente al cálculo de este Descuento, el concepto de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA radicado mediante el No. 20217000187302 del 28 de abril de 2021, los oficios de la Interventoría informando lo sucedido con estos dos Prestadores, el oficio remitido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el radicado No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, en el cual se informa de la Presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 y demás modificaciones - Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM–Esquema de Aseo Concesionado 12 de febrero de 2018, por lo tanto, se está a la espera de la respuesta de esta Subdirección.</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS ABRIL 2022
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de abril de 2022, en el que presenta las actividades del mes de marzo de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula décima del Contrato N° 287 de 2018. <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.425,15; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.907,53.</p> <ul style="list-style-type: none"> De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018." <p>En el mes de abril de 2022, se realizó nuevamente reunión con el abogado de la Subdirección de Asuntos Legales, teniendo en cuenta que manifestó no tener clara la solicitud realizada por la Subdirección de RBL, por lo cual se le contextualizó frente a la trazabilidad de la obligación contractual del DCM y se le explicaron las justificaciones presentadas por Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. frente al cálculo de este Descuento, el concepto de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA radicado mediante el No. 20217000187302 del 28 de abril de 2021, los oficios de la Interventoría informando lo sucedido con estos dos Prestadores, el oficio remitido a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el radicado No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, en el cual se informa de la Presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 y demás modificaciones - Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM–Esquema de Aseo Concesionado 12 de febrero de 2018, por lo tanto, se está a la espera de la respuesta de esta Subdirección.</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p>

Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de marzo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de febrero de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de marzo de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.

De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que teniendo en cuenta que el POT realizó modificaciones en las localidades y, por tanto, en sus límites, así como, pasó zonas rurales a zonas urbanas y zonas urbanas a zonas rurales, se debe empezar a realizar la revisión y análisis de los documentos del esquema tales como Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, Acuerdos de Barrido y otros, que sean necesarios con el fin de realizar las modificaciones o ajustes que correspondan; y hacer la correspondiente solicitud a los Prestadores del servicio público de aseo. Así mismo, manifestó que los Prestadores deben realizar las revisiones en el sistema de información, lo cual se articula con el área de tecnología, con Proceraseo S.A.S. y entre los mismos Prestadores del servicio, con el fin de realizar los ajustes, homologaciones y desarrollos que sean necesarios para articular el esquema de aseo con lo establecido en el Decreto del POT.

Igualmente, en las reuniones realizadas entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Prestadores del servicio público de aseo, en donde la Interventoría presentó el informe mensual de marzo de 2022, la Unidad solicitó a estos últimos realizar la revisión y análisis de los documentos del esquema tales como Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, Acuerdos de Barrido y otros, que sean necesarios con el fin de realizar las modificaciones o ajustes que correspondan; así mismo, solicitó realizar las revisiones en el sistema de información, y manifestó que todo esto se articula con el área de tecnología, con Proceraseo S.A.S. y los demás prestadores, con el fin de realizar los ajustes, homologaciones y desarrollos que sean necesarios para articular el esquema de aseo con lo establecido en el Decreto del POT.

Adicionalmente, la UAESP manifestó que la revisión de los documentos aplica para todas las actividades del servicio.

Como solicitud especial la UAESP le manifestó a los Prestadores que en la homologación de las localidades se requiere dejar las localidades que están vigentes e incluir las nuevas, con el fin de facilitar el seguimiento tanto de la Interventoría como de la Unidad.

Igualmente, en el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación; y se realizaron los Comités Fiduciarios Extraordinarios No. 14 y 15, realizados con motivo del Fallo del Tribunal de Arbitraje en el Proceso con Expediente No. 117263, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. contra Proceraseo S.A.S., con el fin de tratar aspectos concernientes a la remuneración de las actividades de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y de Limpieza Urbana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de abril de 2022 en el que reporta las actividades de marzo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 20 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

El Consorcio Proyección Capital quien ejerce la interventoría de los cinco concesionarios, informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, la Interventoría, mediante comunicados del 2 de diciembre de 2021, solicitó a los Concesionario remitir durante el mes de diciembre de 2021, el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida que aplicará a partir del 1 de enero de 2022, el cual, a la fecha de la presentación del Informe, se reportó lo siguiente:

Tabla No. 21 Reporte programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE COMUNICADO CPC	FECHA REMISIÓN CPC	NO. DE COMUNICADO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN CONCESIONARIOS	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE1-4145-21	02/12/2021	PAD-1-20220104-8142-COM	4 de enero de 2022	La Interventoria realiza control y seguimiento desde el 1 de enero de 2022
2	Lime S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE2-3067-21	02/12/2021	20211500125931 20221500128001	16 de diciembre de 2021 17 de enero de 2022	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE3-2692-21	02/12/2021	DAC-33748-2021	6 de diciembre de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE4-3020-21 UAESP-CPC-ASE4-3136-22 UAESP-CPC-ASE4-3176-22 - SAC 134 UAESP-CPC-ASE4-3260-22 - CIERRE SAC	02/12/2021 12/01/2022 27/01/2022	078-22-CLI-BL-RLG	4 de febrero de 2022	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE5-2866-21	02/12/2021	GC-2021-0975	28 de diciembre de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de abril de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 22 Total Cartera Vencida – abril 2022

CONCESIONARIO	marzo. 22	Abril. 22
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	21.660.156.253	21.457.261.431
Lime S.A. E.S.P.	23.864.117.348	23.669.780.326
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	6.907.035.574	6.078.582.063
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	11.977.114.367	12.047.166.611
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.311.036.931	3.224.096.235

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de abril 2022

La cartera vencida del mes de abril de 2022 presentó una disminución del 1.83% comparado con el mes de marzo de 2022 y el comportamiento de cada uno de los concesionarios fue el siguiente:

En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$202.894.822 equivalente al 0.9% comparando el mes de abril de 2022 con marzo de 2022.

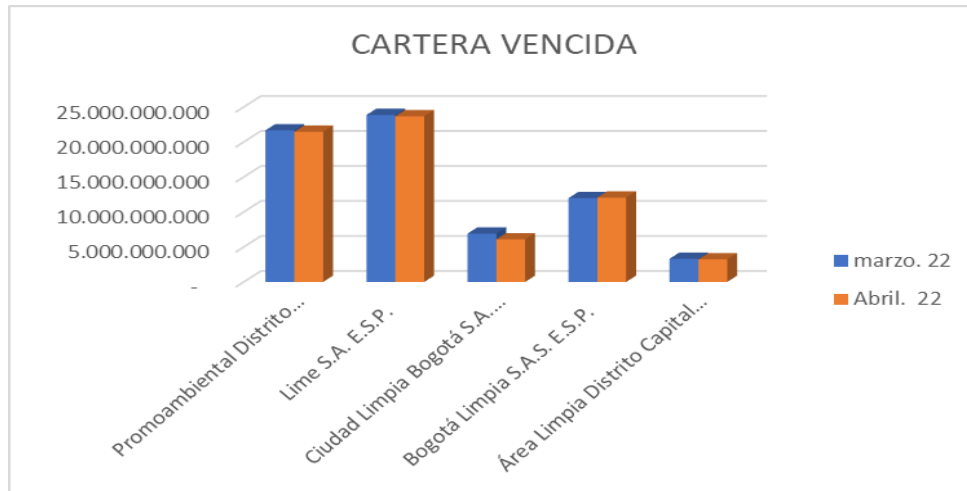
En la ASE 2, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó una disminución de cartera vencida de \$ 194.337.002 equivalente al 0.8 % comparando el mes de abril de 2022 con marzo de 2022.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 828.453.511 equivalente al 12% comparando el mes de abril de 2022 con marzo de 2022.

En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$ 70.052.244 equivalente al 0.6% comparando el mes de abril de 2022 con marzo de 2022.

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 86.940.696 equivalente al 2.6% comparando el mes de abril de 2022 con marzo de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022.

En el ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 424.330.135, el 57.52% se depuró en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera depurada de \$ 244.054.922. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.028.977.842, el 29.50% se recuperó en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera recuperada de \$303.590.153.

En el ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 185.478.469, el 22.23% se depuró en la Localidad de Teusaquillo con un valor total de cartera depurada de \$41.237.767. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.493.168.141, el 21.27% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$ 317.588.160.

Para el ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$31.166.541, el 56.75% se depuró en la Localidad de Fontibón con un valor total de cartera depurada de \$ 17.687.927. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$905.526.433 el 59.28% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$536.756.099.

Para el ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 17.647.448, el 56.52% se depuró en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera depurada de \$ 9.974.119. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 700.212.351, el 81.89% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$ 573.415.593.

Para el ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el



Informe mensual de Supervisión y Control

mes de abril de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 57.098.633, el 65.38% se depuró en el tipo de productor Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$37.333.811. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de abril de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$424.291.281, el 19.46% se recuperó en el Residencial estrato 2 con un valor total de cartera recuperada de \$ 82.568.363.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 23 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a abril 2022

CONCESIONARIO	ACTIVIDAD VERIFICADA	EN TRAMITE	SIN GESTIONAR	CERRADO	GESTIONADO	PRORROGA	TOTAL
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	1	0	3
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	5	1	0	6
	Estrategias de recuperación de cartera	0	1	2	0	0	3
	Cruce de información: Informe de gestión y planos	0	0	1	0	0	1
	Cartera recuperada	0	0	1	0	0	1
	Consistencia Informe de gestión	0	1	6	2	0	9
	Manual de Gestión de cartera	0	0	2	0	0	2
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica	0	2	2	2	0	6
	Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica	0	2	2	2	0	6
lime S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	3	0	0	3
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	2	0	0	2
	Manual de Gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Estrategia de recuperación de cartera	0	1	1	0	0	2
	Informe de gestión de cartera	0	0	5	0	0	5
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica	0	1	1	0	0	2
	Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica	0	0	1	0	0	1
Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	0	0	2
	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	0	6	0	0	6
	Estrategia de recuperación de cartera	0	1	1	0	0	2
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	3	0	0	3
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	0	2	0	0	2
otá Limpia S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	1	3	0	0	4
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	2	0	0	2
	Manual de Gestión de cartera	0	0	4	0	0	4
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	2	0	3
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	2	2	0	0	4
Area Limpia Distrito capital S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	1	0	0	0	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

Ahora bien, el Consorcio Proyección capital, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control de los Contratos de Concesión de Aseo No. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018, realizó una evaluación a la Gestión de Cartera presentado por los Concesionario en su informe mensual de Gestión para el mes de enero de 2022, por lo anterior, remitió a la Unidad a través del sistema de gestión documental, el Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022 de los concesionarios así:

- Para el ASE 1, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000234022 del 29 de abril de 2022, en donde presentó el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

"1) El Concesionario informó que adelantó acciones administrativas o prejurídica y jurídicas para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022; no obstante la Interventoría no pudo realizar validación documental de la gestión prejurídica y jurídica, conforme lo informado por el Concesionario para el mes de enero de 2022.

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el "Manual de Gestión de Cartera", de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022.

3) El Concesionario elaboró el "Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida" para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base para la gestión de cartera de enero de 2022, del cual, la Interventoría validó para la cartera depurada, catorce (14) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato de las 153 acuerdos de pago (financiamientos) reportadas por el Concesionario durante el periodo

4) La rotación de cartera del Concesionario no es favorable, ya que en veces es inferior a 12 y en días es superior a 30 días.

En concordancia con todo lo anterior, la Interventoría solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P:

1. Remitir la relación, una a una, de las 110 cuentas contrato (suscriptores) por \$4.480.940.788 gestionadas como cartera en cobro prejurídico, durante el mes de enero de 2022.

2. Remitir la relación, una a una, de las 16 cuentas contrato (suscriptores) por \$3.042.489.781 gestionadas como cartera en cobro Jurídico, durante el mes de enero de 2022.

3. Aclarar la diferencia por \$441.347.851 entre la tabla 107 - Actuaciones en juzgados – jurídico (\$ 2.601.141.930) y lo informado sobre la gestión de 16 usuarios (cuentas contrato) por \$3.042.489.781 y ajustar el Informe de gestión de cartera de enero de 2022, según corresponda.



Informe mensual de Supervisión y Control

4. Remitir la documentación soporte sobre la gestión de cobro Prejurídico realizada en enero de 2022 a 10 usuarios, como se muestra en la siguiente tabla: Estado N° Usuarios Valor cartera (\$)

Estado	N° Usuarios	Valor cartera (\$)
Posible negociación	10	1.370.887.930

Tabla 1. Muestra seleccionada por la Interventoría para solicitud de soportes de gestión Prejurídica.

5. Remitir la documentación soporte, sobre la gestión de cobro Jurídico realizado en enero a 4 usuarios, como se muestra en la siguiente tabla: Actuaciones Judiciales N° Usuarios Valor cartera

Actuaciones Judiciales	N° Usuarios	Valor cartera
Excepciones	4	561.389.580

Tabla 2. Muestra seleccionada por la Interventoría para solicitud de soportes de gestión Jurídica.

6. Remitir relación de las 153 cuentas contrato a las que le realizó acuerdos de pago (financiación), e informar por cada una: plazo, interés (%), edad, estrato, monto; adicionalmente, informar a esta Interventoría si la documentación soporte de estas cuentas contrato financiadas se pueden encontrar en el SIGAB.”

Por lo anterior, Consorcio Proyección Capital, solicito al Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., realizar los respectivos ajustes y remitir los soportes, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo observado.

- Para el ASE 2, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza generó Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022, con el radicado UAESP No.20227000234172 del 29 de abril de 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

“1) El Concesionario informó que adelantó acciones administrativas o prejurídica y jurídicas para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022; no obstante de las diez cuentas contrato seleccionadas por la Interventoría no se observó gestión Prejurídica y de las diez cuentas contrato seleccionadas no se observó gestión jurídica, conforme lo informado por el Concesionario para el mes de enero de 2022.

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022.

3) El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022, del cual, la interventoría validó para la cartera depurada, diez (15) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato de las 454 financiaciones reportadas por el Concesionario durante el periodo.

4) La rotación de cartera del Concesionario no es favorable, ya que en veces es inferior a 12 y en días es superior a 30 días.



Informe mensual de Supervisión y Control

En concordancia con todo lo anterior, y, con el fin de realizar otras validaciones sobre la gestión de cartera, la Interventoría solicita a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

1. Remitir relación de las 454 cuentas ontrato a las que le realizó financiación, e informar por cada una: plazo, interés (%), edad, estrato, monto; adicionalmente, informar a esta Interventoría si la documentación soporte de estas cuentas contrato financiadas se pueden ubicar en el SIGAB.”

- Para el ASE 3, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000234182 del 29 de abril de 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

“1) El Concesionario adelantó las acciones administrativas o prejurídica para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, pero no adelanto acciones jurídicas, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022.

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022.

3) El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022, del cual, la Interventoría validó para la cartera depurada, diez (10) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato de las 68 financiaciones reportadas por el Concesionario durante el periodo.

4) La rotación de cartera del Concesionario es favorable, ya que en presenta una rotación superior a 10 veces.

En concordancia con todo lo anterior, la Interventoría solicita a **CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

- Remitir la relación de las 68 cuentas contrato a las que le realizó financiación, e informar por cada una: plazo, tasa de financiación (%), edad, estrato, monto; adicionalmente, informar a esta Interventoría si la documentación soporte de estas cuentas contrato financiadas se pueden ubicar en el SIGAB.

Lo anterior, conforme con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Anexo 5 del Reglamento Comercial y Financiero, viñetas 2, 5, y 7 los cuales mencionan:

2.3.2 Responsabilidades de la Gestión de Cartera del Servicio Público de Aseo

- Adelantar las acciones administrativas o jurídicas necesarias para la recuperación de la cartera generada del servicio público de aseo, ya sea que esta se hubiese generado en forma directa o a través de la facturación conjunta.
- Cada uno de los concesionarios deberá establecer los criterios y políticas de gestión de cartera para los cual elaboraran un “Manual de Gestión de Cartera”, el cual será informado a



Informe mensual de Supervisión y Control

la Interventoría, a más tardar el tercer mes del primer año de ejecución del contrato de concesión.

- *Elaborar un “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” que será informado a la Interventoría, cuya ejecución iniciará en el primer mes del segundo año de ejecución del contrato de concesión. Este documento contendrá las políticas definidas en el “Manual de Gestión de Cartera” determinando las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el año correspondiente de elaboración. En el componente de depuración deberá incluir su clasificación y la justificación de cualquier decisión relacionada con la depuración de cartera, en el de recuperación incluirá plazo, intereses, política de financiación, clasificación por edad, estrato, monto, y todos aquellos criterios que se consideren relevantes.*
- *Adoptar políticas de financiamiento y/o de acuerdos de pago (plazos, tasa de interés, entre otros) para su respectiva ASE, las cuales serán consignadas en el “Manual de Gestión de Cartera”, acorde con la normatividad vigente sobre la materia, las mejores prácticas de mercado y las previsiones de este reglamento. La información sobre recuperación de cartera deberá ser registrada en el SIGAB y estar disponible en todo momento para revisión y consulta de la interventoría y/o la UAESP.*

Y, en concordancia con lo definido en los siguientes números del numeral 1.2.1.3 del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, los cuales precisan:

1: “Auditar a los concesionarios del servicio público de aseo para que respondan por todas las acciones necesarias para administrar adecuadamente la cartera generada por la facturación del servicio público de aseo en el marco de los contratos de concesión, tendiente a la recuperación de la misma teniendo en cuenta la relación costos efectividad”

3: “Analizar, auditar y llevar el control del registro, por parte de los concesionarios, de la cartera del servicio de aseo, con el número de usuarios con cartera depurada, recuperada, en trámite de cobro jurídico, discriminando por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato”.

4: “Verificar que los concesionarios adelanten las acciones administrativas o jurídicas necesarias para la recuperación, negociación y depuración de la cartera generada desde el inicio de la concesión del servicio de aseo”.

- Para el ASE 4, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000235832 del 29 de abril de 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

“ 1)El Concesionario adelantó las acciones administrativas o prejurídica para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, pero no adelanto acciones jurídicas, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, y en cumplimiento con el Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022.

2) El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

3) El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022, del cual, la Interventoría validó para la cartera depurada, trece (13) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar y, no pudo validar cuentas contrato de las 115 financiaciones reportadas por el Concesionario durante el periodo.

4) La rotación de cartera del Concesionario no es favorable, ya que en veces es inferior a 12 y en días es superior a 30 días.

5) La Interventoría no pudo realizar validación documental de la gestión realizada por el Concesionario a la cartera Prejurídica, durante enero de 2022. En concordancia con todo lo anterior, la Interventoría solicita a **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.**

1. Informar las razones por las cuales la cartera Prejurídica se ha mantenido durante los últimos dos (2) meses sin cambios en el número de cuentas contrato (suscriptores) como en el valor de cartera.

2. Remitir la documentación soporte, correspondiente a las Cartas, enviadas a las siguientes cuentas de Residencial Estrato 5, según información suministrada en la Tabla 92 “Valor de cartera en cobro prejurídico por tipo productor”, del Informe de gestión de cartera de enero de 2022, para validación de la Interventoría:

Tipo Productor	Suscriptores	Valor cartera (\$)
Residencial Estrato 5	11	13.801.400

Tabla 1. Muestra seleccionada por la Interventoría para solicitud de soportes de gestión Prejurídica

3. Remitir relación de las 115 cuentas contrato a las que le realizó financiación, e informar por cada una: plazo, interés (%), edad de mora, estrato, monto; adicionalmente, informar a esta Interventoría si la documentación soporte de estas cuentas contrato financiadas se pueden observar en el SIGAB.”

- Para el ASE 5, que presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. la interventoría en la supervisión que realiza, generó Informe seguimiento de gestión de cartera a enero 2022, con el radicado UAESP No. 20227000234712 del 29 de abril de 2022, donde presento el detalle de las validaciones realizadas y las observaciones identificadas, de lo cual se concluyó que:

(...)

- “El Concesionario no adelantó las acciones administrativas o jurídicas para la recuperación de cartera generada del servicio público de Aseo, conforme con la viñeta 2 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, porque en cumplimiento del Manual de gestión de cartera y el programa anual de gestión de cartera para el año 2022, el Concesionario se encuentra en una etapa de depuración de cartera para obtener las cifras reales de cartera y posteriormente gestionar la Cartera de acuerdo con las etapas: Persuasiva, Prejurídica y Jurídica, conforme a lo establecido en el Manual de gestión de cartera vigente.
- El Concesionario estableció los criterios y políticas de gestión de cartera en el “Manual de Gestión de Cartera”, de acuerdo con la viñeta 5 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022.
- El Concesionario elaboró el “Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida” para el año 2022, de acuerdo con la viñeta 6 del numeral 2.3.2 del Reglamento Comercial y Financiero, documento base de aplicación para la gestión de cartera de enero de 2022, del cual, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Interventoría validó cinco (5) cuentas contrato gestionadas, en el SIGAB sin presentar observaciones a mencionar.

- *La rotación de cartera del Concesionario es favorable, ya que para el mes de enero fue superior a 12 veces, lo que en días es inferior a 30 días.”*

3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de abril de 2022, en la actividad de cartera y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de marzo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de febrero de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera, en la que posterior a la socialización de los compromisos acordados en el Comité Fiduciario del mes anterior, se realizó el análisis de la gestión efectuada frente a cada uno de los puntos expuestos.

Proceraseo S.A.S realizó la presentación de las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S, adicionalmente, informó las cifras de la cartera comercial y los anticipos a usuarios.

Proceraseo S.A.S, dentro de la presentación realizada, informó a los miembros del Comité Fiduciario, el ejercicio de cómo pasar de cartera contable a cartera comercial y manifestó que la Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en cumplimiento a sus funciones debería presentar las cifras de cartera, toda vez que Proceraseo S.A.S., en la información que reporta toma los saldos a favor, cuya naturaleza ha sido explicado en los diversos Comités Fiduciarios Previos.

Respecto al comparativo de registros realizados por parte de la Fiduciaria y Proceraseo S.A.S., se informó a los integrantes del comité que no existen diferencias de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla No. 24 Información CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 25 Total de PQR's discriminadas por tipo y concesionario – abril 2022

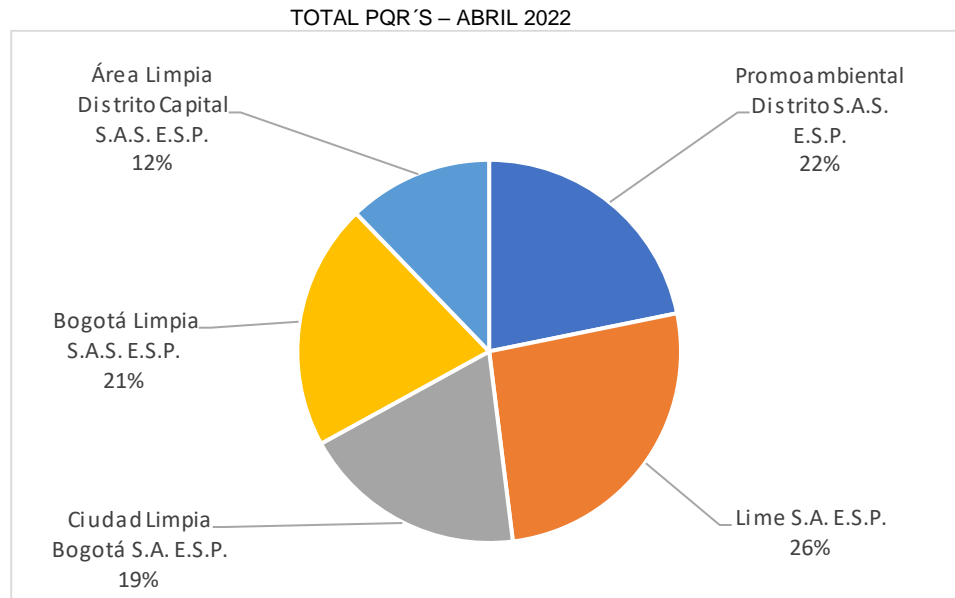
ASE	TIPO	Mar.22	Abr.22
Promoambiental	Reclamo	3.355	2.843
	Queja	147	184
	Derecho de Petición	249	277
	Solicitud		
	felicitación	0	0
	Recurso		
	Petición		
	Total		3.751
Lime	Reclamo	3.650	3.622
	Queja	136	119
	Derecho de Petición	306	231
	felicitación	-	-
	Solicitud		
	Recurso		
	Total		4.092
Ciudad Limpia	Reclamo	3.317	2.498
	Queja	172	123
	Derecho de Petición	283	255
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitación		
Total		3.772	2.876
Bogotá Limpia	Reclamo	3.348	2.910
	Queja	163	100
	Derecho de Petición	63	142
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitación		
Total		3.574	3.152
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	1.881	1.557
	Queja	109	88
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	210	202
	Solicitud		
	Felicitación		1
Total		2.200	1.848
TOTAL		17.389	15.152

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de abril de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 26,21% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de marzo y abril de 2022:

Tabla No. 26 Total de PQR's por concesionario – Marzo 2022 vs Abril 2022

TOTAL PQR'S		
CONCESIONARIO	MARZO 2022	ABRIL 2022
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	3.751	3.304
Lime S.A. E.S.P.	4.092	3.972
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	3.772	2.876
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	3.574	3.152
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	2.200	1.848
TOTAL	17.389	15.152

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de abril de 2022.

En el ASE 1 se tuvo una disminución en el mes de abril de 2022 de 447 PQR's comparadas con el mes de marzo de 2022 equivalentes al 11,92% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.355 en marzo 2022 a 2.843 en abril de 2022.

En el ASE 2 se tuvo una disminución en el mes de abril de 2022 de 120 PQR's comparadas con el mes de marzo de 2022 equivalentes al 2,93% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.650 en marzo 2022 a 3.622 en abril de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 3 se tuvo una disminución en el mes de abril de 2022 de 896 PQR's comparadas con el mes de marzo de 2022 equivalentes al 23,75% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.317 en marzo 2022 a 2.498 en abril de 2022.

En el ASE 4 se tuvo una disminución en el mes de abril de 2022 de 422 PQR's comparadas con el mes de marzo de 2022 equivalentes al 11,81% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.348 en marzo 2022 a 2.910 en abril de 2022.

En el ASE 5 se tuvo una disminución en el mes de abril de 2022 de 352 PQR's comparadas con el mes de marzo de 2022 equivalentes al 16,00% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 1.881 en marzo 2022 a 1.557 en abril de 2022.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de abril de 2022, descargando los archivos planos el 4 de mayo de 2022.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de abril de 2022.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para abril de 2022 en el ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 31,64%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 24,87%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de abril de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 27,91% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 29,06% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 46,04% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51 A – 25 el 11 de abril de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

En concordancia con lo evidenciado, la Interventoría le remitió a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-4793-22 los formatos de verificación aplicados para atender los hallazgos.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADDES del ASE 1 en abril 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
11/04/2022	CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart
11/04/2022	CADE Servitá	Calle 165 # 7 -52
12/04/2022	CADE Chicó	Carrera 16 # 90-06
18/04/2022	CADE Yomasa	Calle 78 Sur # 14 -55
18/04/2022	CADE la Victoria	Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este
18/04/2022	SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5 # 30 -20 Sur

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en abril de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de abril de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico línea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en el ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para abril de 2022 es el canal "Línea 110" con una participación del 43,35%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 23,69%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de abril de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Bosa con un 16,54% sobre el total de PQR recepcionadas.



Informe mensual de Supervisión y Control

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 31,45% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 42,42% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 19 de abril de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 28 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADERES del ASE 2 en abril 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
1/04/2022	Feria de servicio al Ciudadano Parque Alfonso López	Calle 51 con Carrera 21 Teusaquillo
12/04/2022	SuperCADE CAD	Avenida carrera 30 #25 – 90
18/04/2022	CADE Manitas	Carrera 18 L N° 70B – 50 Sur
19/04/2022	SuperCADE Bosa	Avenida Calle 57 R Sur N° 72 D -12
22/04/2022	Feria de servicio al Ciudadano Parque Alquería	Carrera 52 B con calle 43 Sur Puente Aranda

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en abril de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de abril de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el ASE 3, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para abril de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 38,94%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 31,71%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de abril de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 73,33% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 30,91% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 35,57% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 19 de abril de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 29 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 3 en abril 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
19/04/2022	CADE Plaza de las Américas	Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas
19/04/2022	SuperCADE de las Américas	Avenida Carrera 86 # 43 -55 Sur
20/04/2022	CADE Fontibón	Diagonal 16 N° 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en abril de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de abril de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para abril de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 37,79%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 36,77%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de abril de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 79,31% sobre el total de PQR recepcionadas.

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Residencial Estrato 3 con un 36,90% sobre el total de PQR presentadas.

- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 53,55% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4, el 18 de abril de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 30 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 4 en abril 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
20-04-2022	SUPERCADDE DE ENGATIVÁ	TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54
20-04-2022	CADE SANTA HELENITA	CARRERA 84 Bis N° 71B - 53

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en abril de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.

- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de abril de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para abril de 2022 es el canal "Línea 110" con una participación del 35,39%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 36,53%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de abril de 2022:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 84,25% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 22,78% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 10,71% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 11 de abril de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 31 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 5 en abril 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
11/04/2022	SUPERCAD E SUBA	AVENIDA CALLE 145 N° 103B – 90
11/04/2022	CADE LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 # 133 – 32

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en abril de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo, radicados en el mes de abril de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 32 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a abril 2022

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento - SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
12-abr-22	19-may-22	20227000178252	1266262022	01-abr-22	19-may-22	respuesta definitiva	si	si	12 de abril de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario LIME
		20227000231312	1650592022	28-abr-22	07-jun-22	pte de respuesta			19 may 22: El Concesionario no ha dado respuesta definitiva está en tiempo de respuesta
10-mar-22	20-abr-22	20227000091142	636642022	22-feb-22	03-abr-22	pte de respuesta			22 feb 22: Está en tiempo de respuesta 20 abr 22: El Prestador cargó la respuesta al usuario en el SDQS el 04 de abril de 2022
29-mar-22	20-abr-22	20227000157562	1171222022	23-mar-22	04-may-22	pte de respuesta			24 mar 22: Está en tiempo de respuesta 02 abr 22: Se consultó en SDQS y el Prestador dio respuesta el 29 de marzo de 2022. Por lo tanto, se consultó en SIGAB la petición mencionada y no tiene documentos adjuntos. 20 abr 22: El Prestador dio respuesta al usuario mediante el oficio PD 1077834 2022 del 29 de marzo de 2022, la cual se descargó de SIGAB.
12-abr-22		20227000179922	1266262022	01-abr-22	19-may-22	pte de respuesta			02 abr 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000213312	1539662022	21-abr-22		pte de respuesta			21 abr 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000215832	1539662022	21-abr-22	31-may-22	pte de respuesta			21 abr 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000230852	1655712022	28-abr-22	08-jun-22	pte de respuesta			28 abr 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000231592	1655632022	28-abr-22	08-jun-22	pte de respuesta			28 abr 22: Está en tiempo de respuesta
06-abr-22	20-may-22	20227000174892	1206102022	31-mar-22	11-may-22	respuesta definitiva	si	si	6 de abril de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental antes de la fecha de vencimiento.
27-abr-22	20-may-22	20227000184002	1332212022	05-abr-22	15-may-22	respuesta definitiva	si	si	27 de abril de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario ciudad Limpia antes de la fecha de vencimiento.
21-abr-22	20-may-22	20227000196772	1381312022	08-abr-22	19-may-22	respuesta definitiva	si	si	21 de abril de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento.
		20227000261822	1854382022	12-may-22	23-jun-22	pte de respuesta			
		20227000269072	1906462022	17-may-22	29-jun-22	pte de respuesta			
		20227000269792	1894772022	17-may-22	29-jun-22	pte de respuesta			

Fuente: UAESP - Grupo comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de abril 2022

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 33 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a abril 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DEL VUSPA	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADÉS Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN MENSUAL DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
LIME S.A. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
	Verificación del VUSPA	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL	
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5	
		En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1	
	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR RECEPCIONADOS POR CORREO ELECTRÓNICO LÍNEA 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	
	Verificación del VUSPA	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1	
BOGOTÁ S.A.S. E.S.P.	LIMPIA	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Trazabilidad y tramite de las PQR recepcionados por correo electrónico Línea 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
			En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Verificación del VUSPA	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1	
ÁREA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	LIMPIA	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Verificación del VUSPA	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
		En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a abril de 2022:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 34 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	#####	20217000439702 20227000149092	07/09/2021 16/03/2022	ABIERTA	N.A.	<p>El consorcio Proyección Capital manifestó que el concesionario no va a abrir los puntos de atención en los CADE Candelaria y Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero</p> <p>El concesionario Lime S.A. E.S.P. ha manifestado que, “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes”</p> <p>La Subdirección de RBL procedió a dar traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, por medio del memorando interno No. UAESP 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, así:</p> <p>“Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104. Por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 sur y el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 # 41B 30 Sur”.</p> <p>El día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP.</p> <p>Ahora bien, el día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del Memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, por otra parte, en aras de garantizar el debido proceso a las partes intervinientes, soli-citan lo siguiente:</p> <p>“(..)</p> <p>Se dé cumplimiento al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, y en consecuencia la solicitud del supervisor venga acompañada del respectivo concepto técnico en el que se analice integralmente el informe presentado por el interventor.</p> <p>En relación al mencionado concepto se sugiere que se analice lo señalado por la intervención frente a la inaplicación del parágrafo segundo de la Cláusula Vigésima Segunda, la cual señala:</p> <p>“Si así lo considera la Interventoría y con ocasión a las explicaciones dadas por el CON-CESIONARIO, se podrá concertar un cronograma especial con la inclusión de acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo y/o se incumpla con alguna disposición de imperativo cumplimiento por parte del CONCESIONARIO. El cronograma de que trata el presente parágrafo estará suscrito por el Interventor, el representante legal del CONCE-SIONARIO y la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza – RBL de la UAESP. Las medidas acordadas y su cronograma deberán contener una breve justificación”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, remitió oficio Radicado No. 20222000037961 dirigido a la interventoría, de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>“cabe resaltar que si bien es cierto que en el numeral quinto del informe presentado por el Consorcio Proyección Capital a la Unidad, indican que:</p> <p>“Como consecuencia de lo anterior, la Interventoría no solicitó la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, toda vez que el Concesionario indicó no estar dispuesto a realizar la apertura en los puntos de atención de los CADE Santa Lucía y Candelaria. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Con fundamento en lo anteriormente expuesto, así como en los diferentes oficios de soli-cit-des y pronunciamientos del Consorcio Proyección Capital y el concesionario Limpieza Me-tropolitana S.A E.S.P., se solicita:</p> <p>1) Analizar la viabilidad de solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a las posibles acciones que permitan el</p> <p>3) En el caso de que se disponga lo contrario a la solicitud del numeral primero y segundo, se requiere realizar el análisis y concepto de motivación de la decisión de no solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. Lo anterior, a fin de velar por la garantía que deben acompañar las actuaciones administrati-vas tendientes a imponer de manera legítima sanciones.</p> <p>4) Remitir a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, la actualización del informe remitido con las decisiones que surtan y/o actividades que se realicen con posterioridad a este oficio.</p> <p>En respuesta a la solicitud manifestada en acápite anterior, la interventoría manifestó mediante oficio radicado No. UAESP 20227000149092 del 16 de marzo de 2022, lo siguiente:</p> <p>“De acuerdo con ello es evidente que la solicitud de concertación de un cronograma no re-viste un carácter de obligatoriedad para la Interventoría y por ende, es potestad de esta de-finir si lo solicita o no.</p> <p>Ahora bien, cómo se evidenció ampliamente en el Informe sobre posible incumplimiento, el Concesionario en reiteradas ocasiones mediante sus pronunciamientos, dio a conocer su posición respecto de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, para evidenciar lo anterior, nuevamente se procede a relacionar los comunicados en los que LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP, manifestó su voluntad de no proceder con la apertura de dichos puntos:</p> <p>Radicado 20211500107711 del 05 de abril de 2021 donde informó que, “una vez revisada la ubicación geográfica y la disminución de la atención presencial en los puntos físicos, así como, la implementación de nuevas herramientas virtuales, tales como la Guía de trámite y Servicios de Distrito, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., ha decidido no optar por la aper-tura de los puntos de atención en dichos CAD” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Comunicado 20211800112701 el 22 de junio de 2021 nuevamente informó que: “Previa-mente a dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en su comunicación, es perti-nente indicar que la determinación de LIME en cuanto a la instalación de puntos de aten-ción al usuario en los nuevos CADES ubicados dentro del ASE2, en cumplimiento del nume-ral 2.4.2.3 del Reglamento comercial y financiero de la concesión, no corresponde a una decisión infundada de nuestra empresa, sino que se sustenta en la dinámica propia del ser-vicio y la eficiencia del mismo,</p> <p>teniendo en cuenta no solamente la disponibilidad de convenios CADE al inicio de la concesión, sino además, el volumen de reclamaciones que se reciben por esta vía presencial; razón por la cual, hemos considerado fundamentos y razones de eficiencia, así como las particulares normas vigentes en materia de atención presencial de las entidades públicas fijadas por el gobierno nacional con motivo de la pandemia por Covid-19, para determinar la no ampliación de la red de atención presencial del concesionario a través de nuevos CADE y SuperCADE”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Radicado 20211500118681 el 10 de septiembre de 2021 (respuesta a la SAC104) “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CA-DE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios preceden-tes” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Aunado a lo anterior, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, una vez analizado el informe presentado por el Consorcio Proyección Capital, quien ejerce la interventoría de los conce-sionarios prestadores del Servicio Público de Aseo, indica que se configura un presunto incum-plimiento por parte del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero, el cual hace parte integral del proceso licitatorio No. LP- 02-2017.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de marzo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de febrero de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido la atención al usuario.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron el informe del mes de marzo de 2022, la Unidad le solicitó a la interventoría hacer un mejor seguimiento a las PQRS que son reiterativas, es decir, que la interventoría debía realizar visitas para verificar si el usuario tiene o no, la razón, en la pretensión, que la interventoría no puede limitar la supervisión únicamente con la revisión en el SIGAB, lo anterior porque han llegado solicitudes y se ha evidenciado que el usuario tiene la razón en la pretensión, finalmente, la UNIDAD aprobó el informe de Interventoría de estos meses, en la actividad de atención al usuario.

5. Gestión de Recaudo

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, a su vez, efectuó la verificación, análisis, seguimiento y control pertinente para evidenciar la gestión realizada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de abril de 2022 en el que reporta las actividades de marzo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.

Ahora bien, se evidenció que el recaudo disminuyó en el mes de abril de 2022 con respecto al mes de marzo de 2022, dado que para abril de 2022 se recaudó un total de \$67.206.914.193, mientras que en marzo de 2022 se recaudó el valor de \$68.229.045.343, es decir, se presentó una disminución del 1.50%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.

El valor mensual del recaudo en el mes de abril de 2022 se presenta a continuación:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 35 Total de Recaudo por concesionario – abril 2022

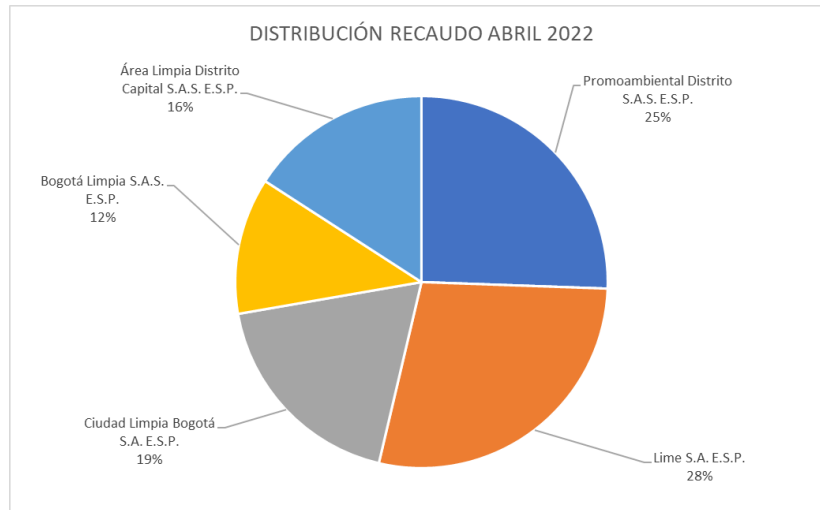
ASE	Localidad	Abril.22
ASE1	Candelaria	\$ 379.509.641
	Chapinero	\$ 4.206.774.347
	San Cristobal	\$ 2.212.530.432
	Santafe	\$ 1.750.793.910
	Usaquen	\$ 6.962.673.580
	Usme	\$ 1.667.113.620
	Sumapaz	\$ 912.132
	Total	\$ 17.180.307.662
ASE2	Antonio Nariño	\$ 1.248.742.465
	Bosa	\$ 3.050.291.245
	Ciudad Bolivar	\$ 1.297.678.195
	Martires	\$ 1.285.024.530
	Puente Aranda	\$ 4.523.096.212
	Rafael Uribe	\$ 3.469.461.783
	Teusaquillo	\$ 2.205.837.784
	Tunjuelito	\$ 1.816.188.487
Total	\$ 18.896.320.701	
ASE3	Fontibon	\$ 4.553.020.983
	Kennedy	\$ 7.934.483.900
	Total	\$ 12.487.504.883
ASE4	Barrios Unidos	\$ 514.990.002
	Engativa	\$ 7.463.293.735
	Total	\$ 7.978.283.737
ASE5	Suba	\$ 10.664.497.210
	Total	\$ 10.664.497.210
Total general		\$ 67.206.914.193

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de abril de 2022:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

Para el mes de abril de 2022, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Lime S.A. E.S.P. con un valor de \$18.896.320.701 equivalente al 25.56% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1, presentó una disminución del 12.77% en el valor del recaudo pasando de \$19.695.659.171 en el mes de marzo de 2022 a \$17.180.307.662 en el mes de abril de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 22.59% del total recaudado, equivalente a 56.006 suscriptores para abril de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$7.040.716.674 equivalente al 40.76%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$ 663.650 para el mes de abril de 2022.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, presentó una disminución del 5.53% en el valor del recaudo pasando de \$20.001.455.105 en el mes de febrero de 2022 a \$18.896.320.701 en el mes de abril de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 26.65% del total recaudado, equivalente a 32.617 suscriptores para abril de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Puente Aranda por valor de \$4.330.747.263 equivalente al 25.11% y la localidad con menor recaudo es Ciudad Bolívar la cual presentó un recaudo equivalente al 5.32% del total para abril de 2022.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. del ASE 3, presentó una disminución del 5.99% en el valor del recaudo pasando de \$13.283.608.237 en el mes de marzo de 2022 a \$12.487.504.883 en el mes de abril de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Tipo Residencial Estrato 3, con un 21.90% del total recaudado, equivalente a 108.896 suscriptores para abril de 2022 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de \$8.341.778.411 equivalente al 65.74% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$4.347.725.241 para abril de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. del ASE 4, presentó una disminución de recaudo del 31.94% en el valor del recaudo pasando de \$11.723.141.678 en el mes de febrero de 2022 a \$ 7.978.283.737 en el mes de abril de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 3 con un 35.73% del total recaudado, equivalente a 62.951 suscriptores para abril de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 9.356.162.606 equivalente al 91.12% y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 8.88% del total para abril de 2022.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. del ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, sin embargo, no presentó el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de abril de 2022, el porcentaje fue equivalente al 15.87% lo que corresponde a \$10.664.497.210, así mismo, presentó una disminución del 7.13% en el valor del recaudo pasando de \$11.483.471.089 en el mes de marzo de 2022 a \$10.664.497.210 en el mes de abril de 2022. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 19.05% del total recaudado, equivalente a 93.489 suscriptores para abril de 2022.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 36 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a abril 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de marzo de 2022, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de marzo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de febrero de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

En la reunión de socialización realizada con la interventoría, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, aprobó el informe No. 49 del mes de marzo de 2022, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a continuación:

ASE2 – Informe de marzo de 2022

La UAESP solicitó ajustar en la Página 117 ajustar el análisis de la tabla 119 del numeral 7.3.1 Tipo de Productor, dado que la cantidad de suscriptores que se cita no está de acuerdo con los datos presentados en la tabla 119, por lo tanto, se ajustó de la siguiente manera:

“Por otra parte, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden al Pequeño Productor Comercial, con un 27% del total recaudado, equivalente a 27.676 suscriptores para marzo 2022, así: (...)”

Adicionalmente, la UAESP solicitó ajustar en la Página 119 ajustar el análisis antes de la tabla 122 del numeral 7.3.4 Localidad, dado que la localidad con menor recaudo es Tunjuelito y no Antonio Nariño, lo cual no estaba de acuerdo con los datos presentados en la tabla 122, por lo tanto, se ajustó de la siguiente manera:

“La localidad con mayor participación en recaudo es BOSA por valor de \$ 4.144.888.393 equivalente al 28,74%; y la localidad con menor recaudo es TUNJUELITO la cual presentó un recaudo por valor de \$ 553.255.602 para marzo de 2022 así: (...)”

ASE3 – Informe de marzo de 2022

La UAESP solicitó ajustar en la Página 115 en el análisis antes de la tabla 114 del numeral 7.3.1 Tipo Productor, dado que se mencionaba un número incorrecto de suscriptores, por lo tanto, se ajustó de la siguiente manera:

“Por otra parte, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden al Residencial Estrato 3, con un 22,59% del total recaudado, equivalente a 117.786 suscriptores para marzo 2022, así: (...)”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

ASE5 – Informe de marzo de 2022

La UAESP solicitó ajustar en la Página 110 en el análisis antes de la tabla 106 del numeral 7.3.1 Tipo Productor, dado que se mencionaba un número incorrecto de suscriptores, por lo tanto, se ajustó de la siguiente manera:

“Por otra parte, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden al Residencial Estrato 2, con un 18,24% del total recaudado, equivalente a 94.667 suscriptores para marzo 2022, así (...).”

Igualmente, en el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo, así:

Que conforme al compromiso No. 9 del Comité Fiduciario, Credicorp Capital Fiduciaria S.A se comprometió a entregar en lugar del flujo de RBL, el informe de ingresos que ha tenido la subbolsa de Recolección Barrido y limpieza, derivados de los giros de remuneración por ASE, por quincena, por número de giros y por tipo de recaudo.

De lo anterior, la Fiduciaria comunico que la información requerida está siendo remitida a la Interventoría; sin embargo, remitirá alcance con el histórico del negocio. *Flujos de las subbolsas de Aprovechamiento, FSRI e Interventoría.

Por otra parte, la Fiduciaria informó que en una de sus respuestas a los requerimientos elevados por la Interventoría expresó que la elaboración de todos los flujos solicitados podría tomar seis meses así:

- 3 meses para la primera presentación de flujos, y cada mes siguiente a partir de la primera fecha de presentación y hasta en un máximo de seis meses serían recibidas las observaciones por parte de Interventoría y Fideicomitentes para de manera mensual presentar los ajustes y/o modificaciones que se requieran.
- Consorcio Proyección Capital por su parte manifestó estar en desacuerdo con la respuesta presentada por la Fiduciaria, sin embargo, la Fiduciaria se comprometió a validar el avance de los procesos ya que informó que estos seis meses solicitados ya están transcurriendo. Se comprometió a informar el avance de los mismos a los miembros del comité Fiduciario

Ahora bien, en la presentación de las cifras Proceraseo S.A.S. mostró el informe de gestión de marzo de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S. A. S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de marzo 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

También presentó las cifras de la vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la



información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron el informe del mes de marzo de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la gestión de recaudo y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de recaudo.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.



Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de abril de 2022:

Tabla No. 37 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	17.017.703.740	1.340.005.123	702.452.123	274.149.593	2.676.835.640	192.656.054
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	17.214.726.429	2.155.980.437	1.106.355.252	431.763.069	3.103.297.910	159.960.046
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	12.652.517.461	1.392.496.484	721.535.198	280.766.184	2.236.258.075	146.038.921
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	10.241.655.984	976.271.143	503.263.287	197.434.163	1.975.249.883	80.631.485
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	9.865.256.022	907.304.414	471.356.875	183.173.180	1.544.770.640	115.598.623
	TOTAL	66.991.859.636	6.772.057.602	3.504.962.734	1.367.286.189	11.536.412.147	694.885.130

ASE	Concesionarios	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	26.617.473	11.804.987.735	276.834.635	11.528.153.100	23.492.689	11.551.645.789
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	- 3.461.100.947	13.718.470.662	390.085.167	13.328.385.495	58.212.547	13.386.598.042
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	- 933.982.517	8.809.405.116	226.501.065	8.582.904.051	35.025.015	8.617.929.066
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	691.201.492	5.817.604.530	176.167.495	5.641.437.035	14.342.201	5.655.779.236
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	- 557.395.663	7.200.447.954	188.750.887	7.011.697.067	18.080.173	7.029.777.239
	TOTAL	- 4.234.660.162	47.350.915.996	1.258.339.249	46.092.576.747	149.152.624	46.241.729.372

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 19 de abril y 03 de mayo de 2022- Reporte quincenal del mes de abril de 2022

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$46.241.729.372, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de abril de 2022, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE1 de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$ 11.551.645.789 con un porcentaje de participación del 25% y ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$13.386.598.042 con un porcentaje de participación del 29%.

El valor de remuneración final más conceptos especiales para el mes de abril de 2022 presentó una variación con disminución del -3% respecto al mes de marzo de 2022 el cual corresponde a \$47.842.518.518.

El concesionario con mayor porcentaje de conceptos especiales fue ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con \$58.212.547 con el 39%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 19 de abril y 03 de mayo de 2022- Reporte quincenal del mes de abril de 2022

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de abril de 2022 se realizaron nueve informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.

Para el periodo analizado del mes de abril de 2022 se presentaron informes por un total de \$ 1.874.576.613, siendo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 48% de total autorizado.

De los informes autorizados para pagos durante el mes de abril de 2022, el que corresponde a Soterrados del concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y a Instalación de Cestas M121 del concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. fueron tramitados mediante pasivo exigible lo cual incluye resolución para reconocimiento y pago, así como la expedición de CDP y CRP para cada una de las obligaciones.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 38 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

Concepto	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018	Valor Abril. 22
Instalación de cestas M-121	Informe No. 06	\$96.014.388
Total		\$96.014.388

Tabla No. 39 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

Concepto	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018	Valor Abril. 22
Puntos críticos	Del 01 al 28 de febrero de 2022	\$896.947.738
Total		\$896.947.738

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 40 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.P.

Concepto	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018	Valor Abril. 22
Puntos críticos	Del 01 al 31 de enero de 2022	\$282.720.586
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 30 de diciembre de 2021	\$55.177.130
Total		\$337.897.716

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 41 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Concepto	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018	Valor Abril. 22
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 02 al 30 de diciembre de 2021	\$80.446.052
Total		\$80.446.052

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 42 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Concepto	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018	Valor Abril. 22
Puntos críticos	Del 01 al 28 de febrero de 2022	\$342.779.230
Orgánicos	08 jornadas enero	\$8.800.000
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 03 al 28 de enero de 2022	\$32.210.277
Soterrados	Un punto soterrado	\$79.481.212
Total		\$463.270.719

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

En el mes de abril de 2022 los nueve informes de supervisión y cumplimiento fueron aplicados en un 19% para el pago de las obligaciones de hacer y en un 81% para el pago de la actividad de puntos críticos.

6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de abril de 2022, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

Durante el mes de abril de 2022, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de marzo de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP el día 28 de abril de 2022.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar, los cuales para la socialización adelantada en el mes de abril de 2022 corresponden a 69.43% de aportes contratados.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago, el saldo de cada adición y el estado para cada una de las ellas, el cual puede ser vigente, finalizado o en liquidación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 27 de abril de 2022, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

1. Teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el Comité Extraordinario No. 14 del 20 de abril de 2022, sobre la asesoría jurídica por parte del Fideicomiso, la Fiduciaria convocó a votación a los fideicomitentes para conocer la viabilidad de la asesoría jurídica y 4 concesionarios votaron en contra de la propuesta, manifestando que ese gasto debería asumirlo la Fiduciaria y no los Fideicomitentes debido a que la asesoría estaría enfocada a la defensa de la Fiduciaria y no de los intereses del Fideicomiso.

2. La UAESP manifestó que la consulta realizada por la Fiduciaria fue trasladada a la Interventoría del Relleno, Inter DJ, a través del oficio 20223000077431 del 12 de abril de 2022, y se está a la espera de la respuesta, sin embargo, la interventoría Consorcio Proyección Capital solicitó a la UNIDAD que se requería de una fecha más precisa para cerrar el compromiso, a lo que la UAESP, a través de la Subdirección de Disposición Final informó que el plazo que le habían dado a Inter DJ para que diera la respuesta era el 6 de mayo y una vez se revisara la misma por parte de la Subdirección, la respuesta se remitiría el 9 de mayo a más tardar a los miembros del comité Fiduciario.

3. Con respecto al compromiso de presentar los flujos de Disposición final y Lixiviados, la Fiduciaria remitió la información el 07 de abril de 2022, y el 08 de abril de 2022 con los saldos de los flujos de disposición final por \$1.548 millones y el flujo de Lixiviados por \$327 millones. Adicionalmente, la Fiduciaria manifestó la necesidad de reunirse con los Fideicomitentes para validar el saldo de las cuentas centralizadoras con el fin de hacer los traslados correspondientes, de acuerdo con lo anterior, se encuentran pendientes mesas de trabajo con 4 Concesionarios, para realizar el traslado de los recursos de las cuentas centralizadoras a las cuentas conjuntas, esta reunión ya la sostuvo con Limpieza Metropolitana el 21 de abril de 2022, con lo cual solicitó a los Fideicomitentes restantes la autorización para el traslado de recursos, y el agendamiento de las mesas de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría requirió a los Fideicomitentes que se encuentran pendientes por reunión con la Fiduciaria, fijar un cronograma, así:

- Promoambiental manifestó que enviarían el correo para el agendamiento de la reunión y en el correo invitarían a la Interventoría con el fin de hacer acompañamiento y ayudar con el cumplimiento de este compromiso.
- Bogotá Limpia manifestó que solicitaba realizar la reunión el 2 de mayo de 2022.
- Área Limpia manifestó que ellos solicitaban la misma información que hizo Limpieza Metropolitana a la Fiduciaria, con el fin de tomar una decisión para remitir la instrucción de giro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

4. La Fiduciaria manifestó que no están realizando pagos parciales a facturas teniendo en cuenta el oficio con radicado UAESP No. 20223000061331, donde la UNIDAD le ordenó no hacer pagos parciales a las facturas.

5. La Fiduciaria envió el plan de contingencia que se le había solicitado el 6 de abril de 2022, sin embargo, la interventoría Consorcio Proyección Capital manifestó que esa respuesta estaba incompleta porque el plan de contingencia no tenía un documento formal del proceso, ni antecedentes, ni las actividades que eventualmente activarían el plan de contingencia, ni los riesgos y ni las actividades para mitigar esos riesgos.

Por lo tanto, la interventoría reitero la solicitud a la fiduciaria y quedo como compromiso que la remitirían el 27 de abril de 2022.

6. La Fiduciaria manifestó que dio respuesta a todos los comunicados que le había enviado la interventoría el 5 de abril, excepto la solicitud del acta de reunión de la auditoría contable del 2020, la cual sería enviada el 27 de abril de 2022.

7. La interventoría manifestó que no concedió el plazo de 6 meses a la fiduciaria, razón por la cual informa que le envió un oficio donde le solita la información y le concedió un plazo de 3 meses, y como la fiduciaria incumplió este plazo entonces solicitó mesas de trabajo las cuales se realizaran

8. La Fiduciaria entregó el 30 y 31 de marzo de 2022, mediante correo electrónico, las certificaciones de retención en la fuente, certificación de proveedores e ICA; sin embargo, para los certificados de GMF fueron entregados de forma extemporánea el 21 de abril de 2022.

Por lo anterior, Ciudad Limpia señaló que es responsabilidad de la Fiduciaria entregar certificados a más tardar el 31 de marzo de cada año, de acuerdo con la normatividad tributaria, puesto que esta información es necesaria para la elaboración y presentación de la declaración de renta, y como la fiducia no entregó a tiempo la información, entonces no pudieron incluir estos rubros en la declaración de renta.

La misma situación fue presentada por Bogotá Limpia, a lo que la Fiduciaria manifestó que elevaría las inquietudes a las áreas correspondientes para subsanar estas situaciones.

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 14 realizado el 20 de abril de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar los temas pendientes del comité extraordinario N°13:

- Liberación de recursos congelados de las remuneraciones según Laudo Arbitral, presentación realizada por Promoambiental Distrito.
- Solicitud de instrucción al Comité Fiduciario para la remuneración de TBL y TLU.
- Respuesta a análisis de propuestas para contratar asesoría especial para la defensa del Fideicomiso.

Durante el comité extraordinario, Promoambiental Distrito convocó a votación para que se giraran los recursos congelados de acuerdo con la instrucción de Proceraseo. Ante la propuesta, los Concesionarios manifestaron:

- ✓ Limpieza Metropolitana: indicó que se debería liberar los recursos recaudados de cada ASE, hasta lo recaudado
- ✓ Área Limpia: Manifestó que el comité no tiene la potestad para decidir sobre la disposición de estos recursos; por lo tanto, se abstiene de votar.
- ✓ Ciudad Limpia: mencionó que se mantiene en la posición de girar lo que no se encuentra en discusión.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

✓ Bogota Limpia: Se mantuvo en la posición de dar cumplimiento al Laudo, según las instrucciones de Promoambiental.

Promoambiental manifestó, que el Comité Fiduciario no tiene la potestad para impartir instrucciones sobre la dispersión de estos recursos. Adicionalmente, indicó que en la medida en que no se distribuyan los recursos que están congelados, tal como lo manifestó Limpieza Metropolitana y Ciudad Limpia, no se estaría cumpliendo con el Laudo Arbitral.

De acuerdo con la posición de Área Limpia, referente a que el Comité Fiduciario no tiene la facultad para impartir instrucciones sobre la disposición de los recursos congelados, Promoambiental compartió la posición, por lo cual, la mayoría de los votos fueron a favor de girar los recursos de acuerdo con la instrucción de Proceraseo.

Área Limpia solicitó a Proceraseo indicar cuáles son las instrucciones que se encuentran vigentes debido al alcance remitido, sobre la distribución de los recursos de TBL y TLU de acuerdo con el PGIRS.

De lo anterior, Proceraseo mencionó que la instrucción que está vigente es el comunicado N° 20222418-182 del 18 de abril de 2022, y explicó los motivos por los cuales se realiza al alcance a las cifras presentadas; manifestó que el cambio en la instrucción de las cifras en la remuneración se dio por los pronunciamientos por parte de la CRA, la Superintendencia y la UAESP. Así mismo, hizo la claridad que el ajuste se dio para el cálculo del componente de TBL y no para el componente de TLU.

Posteriormente, la Fiduciaria consultó a los diferentes Concesionarios, si pudieron validar el comunicado enviado por Proceraseo, sobre esto indicaron que:

- Limpieza Metropolitana: Revisó el comunicado remitido por parte de Proceraseo y cumple con la normatividad vigente.

Ningún otro Concesionario se pronunció al respecto.

Por consiguiente, Proceraseo mencionó que el ajuste efectuado está basado en el documento de control tarifario de Ciudad Limpia, el cual es aplicable a todos los prestadores del Distrito. Además, Promoambiental ofreció a Proceraseo, todos los documentos sobre control tarifario para unificar criterios.

Limpieza Metropolitana mencionó que enviará la información que le remitió la Superintendencia, donde ha manifestado que se han presentado cargues superiores de barridos a lo indicado en el PGIRS, de acuerdo con las consultas y acciones que han realizado.

La Fiduciaria señaló con respecto a la novedad de las remuneraciones remitidas por Proceraseo, que es importante que Proceraseo valide primero la información que remitirían los demás Concesionarios para concluir sobre la instrucción de remuneración

Seguidamente, se convocó a votación para que los Fideicomitentes decidieran si se remunerara las quincenas siguientes, según instrucción de Proceraseo, obteniendo 5 votos a favor.

Para la validación de la información que los Concesionarios enviarían a Proceraseo, Promoambiental propuso que se nombrara un representante por cada Concesionario, para realizar una reunión y definir temas técnicos sobre los criterios de la información, una vez Proceraseo reciba la información que tiene pendiente

Como conclusión a lo anterior, quedó el compromiso de que los Concesionarios envíen la información a Proceraseo el 20 de abril 2022 y Proceraseo informara el 22 de abril que información habría recibido y validaría lo que hubiese llegado, para manifestar su posición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Por último, la Fiduciaria expuso la viabilidad de contratar una asesoría para blindar los intereses del Fideicomiso, sobre esta propuesta solicitaron aclaración por parte de la Fiduciaria sobre el alcance de dicha asesoría; la Fiduciaria manifestó que es para defender los intereses del Fideicomiso por las dudas que se tienen frente al Laudo Arbitral.

De lo anterior, Promoambiental señaló que de acuerdo con la Clausula séptima del contrato, serán gastos a cargo de los Fideicomitentes “honorarios que sean contratados para la defensa del Fideicomiso en beneficio del Patrimonio Autónomo”, más no de la sociedad Fiduciaria; por lo tanto, se llevó a votación la propuesta, obteniendo 4 votos en contra y uno a favor. Por lo que la propuesta de la Fiduciaria de contratar una asesoría no fue aprobada.

La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 15 realizado el 29 de abril de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar los temas pendientes del comité extraordinario N°14:

La Fiduciaria manifestó que realizó los giros de las remuneraciones de la segunda quincena de marzo de la siguiente forma: el 26 de abril de 2022, para los Concesionarios que facturan con ENEL y facturación directa, respecto a la facturación conjunta de los Concesionarios que facturan con la EAAB se realizaría el 29 de abril de 2022.

Adicionalmente, la Fiduciaria indicó que las demoras en los giros han dado en razón a que tenían pendiente la instrucción clara del Comité Fiduciario anterior, con lo cual a partir de la fecha se regularan los tiempos de giros, para que no se presenten demoras.

Referente al compromiso establecido en el comité extraordinario N° 14 de acuerdo con las observaciones sobre el envío de los documentos pendientes a Proceraseo, este informó que recibió la información por parte de Promoambiental Distrito el 22 de abril de 2022;

Posteriormente, el 25 de abril de 2022 recibió un comunicado adicional, información que se encontraba en análisis.

La Fiduciaria consultó a Proceraseo cuáles eran las fechas para completar el análisis de acuerdo con compromiso del comité extraordinario N° 14; para lo cual, Proceraseo señaló que la fecha máxima sería el 16 mayo de 2022, con el objetivo de dar sus comentarios y análisis finales.

Posteriormente, la Fiduciaria solicitó instrucción a los Fideicomitentes de cómo proceder, referente a las nuevas instrucciones de Proceraseo, con lo cual se le informó que de acuerdo con las instrucciones remitidas por Proceraseo a la Fiduciaria para el giro de los recursos, la responsabilidad está a cargo de la Fiduciaria, pero no se puede trasladar esa decisión a los Fideicomitentes; por lo que, en general la Fiduciaria no obtuvo pronunciamiento de los Fideicomitentes porque estos señalan que ya han dado sus opiniones frente a la misma duda en comités pasados.

Tabla No. 43 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a abril 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL - SUBBOLSA FSRI		
	VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE - SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL - SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
	Verificar que los Fiduciaria traslade los dineros recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo a la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
		comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de abril de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000271362 del 18 de mayo de 2022. y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero

7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no tiene abierta ninguna Solicitud de Acción Correctiva - SAC a los concesionarios por la gestión del Fideicomiso, ni por obligaciones tributarias ni por lo estados financieros al mes de abril de 2022.

7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

Conforme a la reunión del comité extraordinario que se realizó el 29 de abril de 2022, el grupo comercial de la Subdirección de RBL solicitó al Dr. Hermes reunión con el fin de contextualizar los temas tratados en dicho comité.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Proceraseo dio alcance a la liquidación que venía realizando, ya que según lo manifestado por esta empresa para hacer la nueva liquidación tuvo en cuenta los pronunciamientos de los controles tarifarios que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, remitió a los concesionarios, sin embargo, solo tuvo en cuenta el documento que envió la SSPD al concesionario Ciudad Limpia, razón por la cual, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. manifestó que no estaba de acuerdo con esa liquidación, así mismo, Proceraseo manifestó que para la liquidación del componente de TBL tuvo en cuenta los Kilómetros de barrido que ha remitido la UAESP mediante oficios desde noviembre de 2021.

Ahora bien, en el mes de abril de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO S.A.S. presentó el informe de gestión de marzo de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S. A. S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de marzo 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó la facturación por vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de marzo y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentaron las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Proceraseo S.A.S. explicó a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos no se presenta diferencia. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.

Proceraseo S.A.S. presentó el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

Así mismo, la Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a marzo de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Adicionalmente, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención de GMF.

Con respecto a la presentación de cifras contables del período marzo 2022, la fiduciaria informa que no presenta diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera.

Finalmente, se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria, y no se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

6. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 26/05/2022 Nombre HERMES HUMBERTO FORERO MORENO Firma

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO P.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-230-2022

Firma: William D. Patiño P.

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: Saret Perdomo E.

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-225-2022

Firma: Sandra K. Delgado C.

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: Adriana Prieto A.